

**Memoria explicativa de la actividad del
INE y de los servicios estadísticos de los
departamentos ministeriales, del
Consejo General del Poder Judicial y del
Banco de España en el
cuatrienio de vigencia del
Plan Estadístico Nacional 2005-2008**

(Aprobada por la Comisión Interministerial de Estadística en su Sesión Plenaria de 15 de julio de 2010)

1. Introducción

1. Según establece la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) en su artículo 39:

El Instituto Nacional de Estadística y los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales enviarán anualmente al Consejo Superior de Estadística una memoria explicativa de su actividad, en la que darán cuenta de los proyectos realizados, problemas suscitados, grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional y demás circunstancias relacionadas con las competencias del Consejo.

Por su parte, el Real Decreto 1911/2004, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 establece que:

Artículo 7. Seguimiento del grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional, 2005-2008.

El Consejo Superior de Estadística examinará el grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional a partir del grado de ejecución de los sucesivos programas anuales que lo desarrollen, para lo cual, el Instituto Nacional de Estadística, con conocimiento de la Comisión Interministerial de Estadística, le elevará los oportunos informes de seguimiento. Al finalizar el período de vigencia del plan, el Instituto Nacional de Estadística presentará al Consejo Superior de Estadística una memoria sobre la ejecución del Plan Estadístico Nacional 2005-2008, previo examen de la Comisión Interministerial de Estadística.

Para cumplir este requisito, el INE, con conocimiento de la Comisión Interministerial de Estadística (CIME), ha elevado al CSE los oportunos informes anuales de seguimiento correspondientes a 2005, 2006 y 2007. Para 2008, al coincidir este año con el último de vigencia del Plan Estadístico Nacional 2005-2008, se ha considerado oportuno elaborar dos memorias: la anual de 2008 y la del cuatrienio 2005-2008, que es la que se presenta en este documento.

2. El CSE, en virtud de las competencias que le asigna la LFEP en su artículo 38, elaboró en 2003 el documento *Propuestas y recomendaciones previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2005-2008 sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*, que se incluye como anexo.

Dado que en las memorias anuales de 2005 a 2008 se ha dado cumplida cuenta de la actividad estadística desarrollada por los servicios estadísticos públicos, la memoria del Plan Estadístico Nacional 2005-2008 se ha preparado como un informe del grado de cumplimiento de las *Propuestas y recomendaciones del CSE* antes aludidas.

En todo caso, las memorias anuales donde se recoge con detalle, para cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan Estadístico Nacional 2005-2008, la actividad estadística del INE y de los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España se consideran

un anexo a este documento que puede consultarse en http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/legplan_prog0508.htm

3. Esta memoria se ha estructurado dando respuesta, en primer lugar, a las propuestas y recomendaciones de carácter general que afectan a la estructura y contenido del Plan Estadístico Nacional en su conjunto, y, luego, a las específicas. Para ambos apartados se incluye, primero, un breve resumen de la propuesta formulada, en cursiva, con indicación del epígrafe en el documento de *Propuestas y recomendaciones* en que se formula, seguido de las actuaciones efectuadas en el cuatrienio 2005-2008 para cumplirlas.

2. Propuestas y recomendaciones de carácter general formuladas por el CSE

Las referencias a la LFEP, en algún caso muy exhaustivas, son inevitables en este apartado del informe ya que muchas de las recomendaciones formuladas constituyen apartados completos de la ley. A lo largo de los 20 años de existencia de la LFEP se han ido consolidando las actuaciones que regula, algunas de ellas históricamente aplicadas, por lo que su invocación es obligada a la hora de garantizar el cumplimiento de lo recomendado por el CSE.

2.1 Epígrafes 1 y 32 (Orientaciones del Plan Estadístico Nacional 2005-2008)

Se echan en falta referencias a las estrategias, finalidades y objetivos a cubrir con la planificación estadística.

El Plan cuatrienal y los Programas anuales contendrán referencias, no muy extensas, a las principales líneas en que se basan. Las referencias se centrarán en la exposición de los problemas que el Plan (o los Programas anuales) pretenden resolver para atender el mandato recibido del CSE, y en describir las decisiones estratégicas que se han adoptado, o que se van a adoptar, para resolverlos, así como en un análisis de la posición relativa del Sistema Estadístico Español respecto al de los principales países de la UE en lo que concierne a la satisfacción de los requerimientos europeos.

El Plan Estadístico Nacional 2005-2008¹, aunque en sentido estricto no se pueda considerar un plan estratégico, incorpora algunos de los elementos fundamentales que caracterizan este tipo de planificación. Así, en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 se incluyen los principios generales que regulan la producción estadística; los objetivos estratégicos que persigue y las actuaciones institucionales que se van a emprender para conseguirlos; la producción estadística prevista para los cuatro años y la estimación de los recursos económicos precisos para su financiación en ese periodo. En este Plan, al igual que en todos los anteriores, se tuvo en cuenta la demanda estadística internacional, sobre todo de la Unión Europea, la demanda estadística nacional de los diferentes sectores y las necesidades regionales.

¹ <http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/legplan0508.htm>

En el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 también se establece el seguimiento y control de sus objetivos, a través de las memorias sobre su ejecución que anualmente deben presentarse al CSE.

2.2 Epígrafes 2, 4, 5, 7 y 8 (Producción estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008)

a) El PEN responderá a los requisitos europeos, nacionales y de CC. AA. en el ámbito económico y en el social, con especial atención a la desagregación en el ámbito de CC. AA. de la información obtenida en el ámbito estatal.

El Plan incluirá las demandas de la planificación estadística europea y su seguimiento anual, para constatar si se mantienen los progresos previos y los avances en áreas antes deficitarias. Estas demandas son: el Commission's Action Plan on EMU Statistical Requirement; los Principales Indicadores Económicos Europeos (PIEE); los Indicadores Estructurales y el Programa Estadístico Comunitario 2003-2007.

El PEN garantizará el mantenimiento de los logros alcanzados que figuran en el quinto informe de seguimiento de los Requerimientos Estadísticos de la Unión Económica y Monetaria y que se completen los requerimientos aún no satisfechos.

Los indicadores estructurales cumplirán las exigencias de calidad, actualidad y puntualidad, de todas las variables incluidas en la propuesta de 42 indicadores preparados por la Comisión para el Consejo Europeo de primavera de 2003. La aportación española a estos indicadores debe contemplar los nuevos indicadores en proceso de desarrollo, que afectan a todos los dominios, que se mencionan en la Comunicación sobre Indicadores Estructurales.

1. La LFEP establece que las estadísticas cuya realización resulte obligatoria por exigencia de la normativa comunitaria europea quedarán incluidas automáticamente en el Plan Estadístico Nacional, es decir pasan a ser estadísticas para fines estatales y tienen que satisfacer todo lo regulado en la LFEP. Esto garantiza que, en concreto, los *Requerimientos Estadísticos de la Unión Económica y Monetaria* y la elaboración de los *indicadores estructurales* se van a cumplir dentro de los plazos establecidos en los desarrollos normativos correspondientes, con los estándares de calidad exigidos, y se asegura la perpetuación de sus logros en el tiempo.

2. El Plan Estadístico Nacional 2005-2008 ha incorporado, además de las demandas de la Unión Europea y del Banco Central Europeo derivadas de los compromisos de la pertenencia de España a la UE, las principales demandas de estadísticas de los diferentes organismos públicos nacionales y de las comunidades autónomas en la medida de lo posible. En el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 las referencias a la planificación europea están consideradas en todos sus términos y dentro de los plazos de implantación establecidos.

3. En el cuatrienio 2005-2008 se han abordado estudios en ámbitos o colectivos que no habían sido investigados y se han intensificado las estadísticas en otros ya tradicionalmente analizados. El incremento de la producción se ha centrado en tres direcciones:

Demografía y población: la explosión del fenómeno inmigratorio. Las acciones realizadas en este terreno han sido de muy diversa naturaleza. Así, se han dado importantes pasos en la consolidación de la gestión y explotación estadística del Padrón; se ha establecido un nuevo sistema de elaboración y actualización de las estimaciones de población actual, de las Proyecciones de población a corto y largo plazo y se han lanzado por primera vez encuestas dirigidas específicamente a la población inmigrante (Encuesta nacional de inmigrantes). Metodológicamente, se han adaptado los diseños a la nueva realidad poblacional en aquellas encuestas que así lo demandaban.

Más y mejor información económica. Para atender las exigencias de la UE, se han elaborado nuevos indicadores (Indicadores avanzados del IPC y PIB, Indicadores de cifras de negocios, entrada de pedidos, precios industriales de importación y exportación, actividad y precios del sector servicios, etc.). Además, se han reducido sus plazos de obtención. Sectores como los servicios, que hasta el año 2000 se investigaban parcial y esporádicamente, han comenzado a estudiarse de forma regular con diferentes encuestas mensuales y anuales. Otros, con más tradición estadística, han experimentado importantes reformas (EPA, IPC, Contabilidad Nacional, Costes laborales, Estadísticas industriales, etc.).

Nuevas demandas de información social. En los últimos años, se han atendido temas sociales, que tienen un creciente interés, mediante encuestas como: Condiciones de vida; Empleo del tiempo; Tecnologías de la información en los hogares; Hábitos sexuales; Personas sin hogar; Transición de la educación al mercado laboral; Encuesta de hábitos y prácticas culturales, por mencionar algunas, así como la Encuesta de discapacidades, autonomía personal y situaciones de dependencia, que es la mayor estadística a hogares realizada nunca en España.

4. En lo que respecta al seguimiento de la planificación, el INE y los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales envían anualmente al CSE una memoria explicativa de su actividad, en la que, entre otros aspectos, se destacan las actuaciones desarrolladas por los servicios estadísticos de la AGE para satisfacer las demandas de la UE.

b) Elaboración de los 19 principales indicadores económicos europeos (PEEI) para los que se fija unos objetivos de elaboración, con referencia a unos plazos de difusión, en un horizonte de 3 años. Entre estos indicadores hay algunos como los Índices de Precios a la Importación y los Índices de Precios de Producción de las actividades del sector de los servicios que no se elaboran actualmente en España.

Se han implantado, desde noviembre de 2006, los Índices de precios de exportación e importación de productos industriales (IPRIX-IPRIM).

Para el seguimiento de la evolución de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior, se dispone de los Índices de Precios Industriales (IPRI). En cuanto a indicadores que midan la evolución de los precios de los flujos de exportación e importación en España, el Ministerio de Economía y Hacienda, a partir de los datos de comercio exterior del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal Tributaria, elabora mensualmente los Índices de Valor Unitario de comercio exterior (IVU).

Los Índices de precios de exportación e importación de productos industriales, basados en precios de productos específicos comparables en el tiempo, vienen a completar al IPRI para el análisis de los precios de los flujos de comercio exterior, tanto de los bienes industriales exportados (Índices de precios de exportación de productos industriales) como importados (Índices de precios de importación de productos industriales).

c) El PEN incluirá una demanda de seguimiento periódico anual para ver el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de acción europeos. Estos requerimientos, en el caso de los PEEI, no se limitan a la provisión, en tiempo y modo, de estos datos a las autoridades comunitarias, sino que se refieren también a su difusión previa o, al menos, simultánea en España por los métodos habituales.

El seguimiento periódico anual se incluye en la Memoria explicativa de la actividad del INE y de los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales que se envía anualmente al CSE.

Por lo que respecta a la difusión previa o, al menos, simultánea en España, hay que tener en cuenta que, por ejemplo, se ha promulgado el *Reglamento (CE) n° 657/2007 de la Comisión, de 14 de junio de 2007, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 1165/98 del Consejo, sobre las estadísticas coyunturales, en lo relativo al establecimiento de sistemas de muestras europeos* con el fin de obtener datos representativos a nivel europeo, pero no nacional, para algunas variables. Esta posibilidad abre la vía a muestras de tamaño muy reducido para cumplir con las exigencias comunitarias. Renunciar a esta vía y trasladar, por definición, las necesidades europeas a necesidades nacionales representa una carga para los informantes y las instituciones que las elaboran. Por este motivo, la viabilidad de esta recomendación se estudiará para cada caso concreto.

2.3 Epígrafe 32 (Contenido y presentación del Plan Estadístico Nacional 2005-2008)

a) Revisar si sigue teniendo sentido mantener un número tan alto de operaciones en el PEN. Introducir una cierta jerarquía en las enumeraciones, por lo que se sugiere una clasificación que distinga entre operaciones estadísticas que son fundamentales (entre 25 y 50) y las que no lo son.

1. La LFEP establece que el Plan contendrá las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración General del Estado (AGE) o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. La misma ley dice que las estadísticas incluidas en el Plan tienen la consideración de *estadísticas para fines estatales*. Por su parte, la disposición adicional segunda de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social establece que todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son de *respuesta obligatoria*. Sin entrar en más consideraciones, estos aspectos explicarían por sí mismos la exigencia de que cada una de las estadísticas para fines estatales figuren expresamente mencionadas en el Plan.

2. Por otro lado, si se estableciera una clasificación por orden de importancia (prioridades) cabría suponer que la posición relativa de cada estadística tendría

consecuencias. Así, en el caso de las estadísticas del Plan como posibles ventajas para las situadas en los primeros puestos figurarían: la obligatoriedad de su realización, el disponer de presupuesto, la garantía de continuidad en el tiempo, el amparo legislativo, la obligatoriedad de respuesta por parte del informante, la salvaguarda del secreto estadístico, el compromiso de difusión de los resultados, la oficialidad de los resultados, etc. Pero todas estas posibles ventajas para una estadística en concreto están ya garantizadas por la legislación vigente, excepto la asignación de un presupuesto específico con prioridad a otras estadísticas, que es inviable dada la estructura presupuestaria de la AGE. Por lo tanto, sería básico definir qué consecuencias va a tener para una estadística del Plan encontrarse entre las clasificadas como fundamentales (25 ó 30) o entre el resto. Una vez especificadas las consecuencias podrían establecerse los criterios de prioridad. En tanto que estos aspectos no se fijen, no es posible atender esta propuesta.

3. No obstante lo expuesto anteriormente, en el anexo I del Plan Estadístico Nacional 2005-2008, al fijar los objetivos operacionales y de calidad, se agruparon las estadísticas afectadas por ellos en programas sectoriales. La clasificación establecida ha sido: Estadísticas macroeconómicas infraanuales (Indicadores de corto plazo), Estadísticas del mercado laboral, Sistema Europeo de Cuentas y Estadísticas del procedimiento de déficit excesivo, Indicadores estructurales y de competitividad, Indicadores de desarrollo sostenible, Agenda social y Otros temas.

b) Clasificación de las operaciones estadísticas según los agentes del Sistema Estadístico Nacional responsables de su elaboración.

El Plan Estadístico Nacional 2005-2008 y los programas anuales que lo han desarrollado se ha presentado ordenado, además de por sectores o temas, por organismos responsables de las operaciones estadísticas: departamentos ministeriales, Consejo General del Poder Judicial, Banco de España e INE.

2.4 Epígrafes 2, 34 y 35 (Calidad de las estadísticas del Plan Estadístico Nacional 2005-2008)

a) La planificación estadística nacional, tomando como referencia a la europea, resultará del acuerdo entre productores y demandantes de estadísticas sobre qué requerir y como requerirlo, la calidad con que debe producirse la información y la puntualidad de su difusión según calendarios preanunciados y otras características recogidas en los denominados códigos de buen comportamiento (codes of best practices).

1. Tal y como establece la LFEP, todas las estadísticas incluidas en el Plan se realizan de acuerdo a los principios generales de la Función Estadística Pública que son:

- La recogida de datos con fines estadísticos se ajustará a los principios de secreto, transparencia, especialidad y proporcionalidad.
- A fin de garantizar el secreto estadístico, además de observarse las prescripciones contenidas en el Capítulo III del presente Título, los servicios estadísti-

cos estarán obligados a adoptar las medidas organizativas y técnicas necesarias para proteger la información.

- En aplicación del principio de transparencia, los sujetos que suministren datos tienen derecho a obtener plena información, y los servicios estadísticos obligación de proporcionarla, sobre la protección que se dispensa a los datos obtenidos y la finalidad con la que se recaban.
- En virtud del principio de especialidad, es exigible a los servicios estadísticos que los datos recogidos para la elaboración de estadísticas se destinen a los fines que justificaron su obtención.
- En virtud del principio de proporcionalidad, se observará el criterio de correspondencia entre la cuantía de la información que se solicita y los resultados que de su tratamiento se pretende obtener.
- En la realización de estadísticas para fines estatales se aplicará un mismo sistema normalizado de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos que hagan factible la comparabilidad, la integración y el análisis de los datos y los resultados obtenidos.

2. Además, en la elaboración de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 se han tenido en cuenta las acciones propuestas por Eurostat para la implantación sistemática de la calidad en el Sistema Estadístico Europeo y en los Estados miembros. Estas acciones son fundamentalmente el modelo EFQM de excelencia, los informes de calidad, la selección de indicadores cualitativos y cuantitativos, el barómetro anual, así como el cumplimiento de la legislación comunitaria en materia estadística que, progresivamente, va incorporando un módulo de calidad referido a la información que se suministra.

Así, los reglamentos comunitarios en sus informes de calidad establecen los estándares de metadatos que se han de transmitir² y España los sigue puntualmente. En el caso de no estar incluidos en el reglamento, para algunos ámbitos estadísticos se desarrollan informes de calidad con un formato acorde con el concepto de calidad de Eurostat³.

b) El INE presentará al CSE, a mediados de 2006, un proyecto de ficha o nota que permita al usuario juzgar la calidad, fiabilidad y transparencia de la estadística de que se trate. Esta ficha debería estar lo más uniformizada posible y se incluiría como primera página en cualquier trabajo estadístico a cargo de los distintos agentes del Sistema Estadístico Nacional y, muy especialmente, en las que aquí se han denominado operaciones estadísticas fundamentales. Las variables de la ficha se referirán a elementos cualitativos y a elementos cuantitativos y serán coherentes con las dimensiones de la calidad del sistema estadístico europeo: precisión, relevancia, actualidad, accesibilidad, comparabilidad, coherencia y totalidad.

² A título de ejemplo, el Reglamento (CE) n° 1445/2005 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2005, por el que se definen criterios de evaluación de la calidad apropiados y el contenido de los informes de calidad de las estadísticas sobre residuos a efectos del Reglamento (CE) n° 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

³ Por ejemplo, en el caso de la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo se realizan estos documentos de manera continua y con esta información se elaboran los informes enviados al Parlamento Europeo de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo.

1. En el año 2005, Eurostat y los Estados miembros de la UE adoptaron el compromiso de implantar, en un plazo de tres años, el *Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas*⁴ con el propósito de mejorar la independencia, integridad y responsabilidad de las autoridades estadísticas nacionales y de Eurostat, así como la credibilidad y la calidad de las estadísticas. Este código contiene 76 indicadores relativos a 15 principios referidos al entorno institucional, los procesos estadísticos y la producción estadística.

2. El INE adoptó este código como propio, comprometiéndose a su cumplimiento a la hora de establecer los principios generales que regulan la producción estadística para fines estatales. Para avanzar en dicho compromiso, a principios de 2005 se creó en el INE la Comisión técnica delegada (CTD) con el mandato de implantar un sistema de gestión sistemática de la calidad. La actividad desarrollada por la CTD ha sido fundamental para adaptar el sistema de calidad español al Código de buenas prácticas. Así, ha dado a conocer los trabajos y documentos metodológicos sobre calidad elaborados en el seno del SEE, y familiarizado y sensibilizado a los estadísticos con la necesidad evaluar la calidad de los productos estadísticos y conocer los puntos fuertes y débiles de los procesos estadísticos. Además de esta labor, la CTD ha elaborado distintos documentos en la materia, entre los que caben destacar el manual 'Proyecto para la realización de una encuesta por muestreo' (diciembre 2005), y los cuestionarios de evaluación de procesos estadísticos (*check-lists* de auditorías).

Con objeto de autoevaluar la calidad de las estadísticas que se remiten a Eurostat, la CTD también elaboró la 'Metodología para evaluar indicadores estándar de calidad de procesos y productos estadísticos' (noviembre 2006), basada en instrumentos desarrollados en la UE (los llamados cuestionarios DESAP⁵) Mediante el examen y revisión de los procesos y la selección y evaluación de los 'Indicadores estándar de calidad' (*SQL, Standard Quality Indicators*) se elaboran 'Informes de calidad' para que los usuarios puedan conocer el alcance de la información estadística (Informe estándar de calidad del proceso estadístico) y para que los productores puedan mejorar la calidad y gestión del proceso (Informe estándar de calidad del proceso estadístico).

3. Este planteamiento de la gestión sistemática de la calidad que se ha efectuado es un proceso de autoevaluación equiparable al realizado en la UE para la implantación y seguimiento del Código de buenas prácticas. Este código es también un proceso de autoregulación de los países según el cual cada INE responde a un cuestionario de autoevaluación y la respuesta de cada país se contrasta y verifica mediante las denominadas revisiones *peer reviews*⁶. Estas revisiones añaden

⁴ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52005DC0217:ES:NOT> .

⁵ *Development of a Self-Assessment Programme (DESAP)* es un cuestionario genérico para la evaluación sistemática de la calidad de las encuestas en el SEE dirigido a los responsables de las encuestas para facilitar la evaluación de las estadísticas y estudiar las medidas para su mejora.

⁶ Las *Peer Review* o revisiones por pares es un ejercicio de evaluación de la situación o prácticas de un país en un área concreta. Se trata de discusiones entre iguales, a partir generalmente de un cuestionario de auto-evaluación y no de auditorías de un cuerpo superior. El objetivo es ayudar al país sometido a revisión a mejorar su formulación, en este caso estadística, a adoptar mejores prácticas y a cumplir con los principios y normas establecidas.

transparencia al proceso de implantación del Código, lo que contribuirá a aumentar la credibilidad del SEE. El ámbito de las *peer reviews* se limita, en principio, exclusivamente a los principios relacionados con el entorno institucional y la difusión.

4. La enorme relevancia que tiene la implantación del Código en el ámbito de la estadística oficial europea significó que la preparación del ejercicio *peer review* en España constituyese una de las tareas prioritarias del INE. Para ello el INE cumplimentó un cuestionario de autoevaluación indicando su situación con respecto a los indicadores recogidos en el Código; elaboró una serie de documentos útiles para la visita del equipo *peer review* y propuso una serie de mejoras para cada principio así como la fecha de implantación de dichas mejoras. La visita tuvo lugar los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007 y el informe final⁷, una vez aprobado, se difundió en la página web de Eurostat, junto con los informes del resto de los países. Posteriormente, la Comisión Europea elaboró un Informe, que remitió al Consejo y al Parlamento Europeo en 2008, sobre el grado de implantación del Código en el SEE.

5. Por último, dentro de la apuesta por la calidad efectuada por el INE cabe destacar la creación de la Dirección General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones⁸ en su último cambio de estructura orgánica, que, entre otras, tiene las siguientes funciones:

- a) El seguimiento sistemático de la calidad de los resultados y de los procesos, la identificación y validación de las metodologías necesarias para garantizar esta calidad y la mejora de la cobertura temporal o espacial de los resultados.
- b) El impulso y la coordinación de las innovaciones necesarias para optimizar la calidad y la eficiencia de los productos y procesos estadísticos, en especial para reducir los costes y la carga de respuesta a los informantes.

c) Se garantizará la independencia científica de los institutos de estadística, así como su capacidad para ofrecer continuidad en los datos producidos. Este reconocimiento ampara a los distintos agentes del Sistema Estadístico Nacional.

1. La LFEP establece que el INE, a los efectos del desarrollo de sus competencias de carácter técnico y de la preservación del secreto estadístico, gozará de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa. Se consideran competencias de carácter técnico las que versan sobre metodología estadística, la publicación y difusión de resultados y el diseño de los sistemas de normas sobre conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados.

La citada LFEP también regula que los servicios estadísticos propios de los Ministerios y entidades de ellos dependientes, a los efectos del desarrollo de sus competencias de carácter técnico y de la preservación del secreto estadístico, gozarán de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa. Son competencias de carácter técnico la formación de directorios necesarios en las

⁷ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/quality/code_of_practice/peer_reviews

⁸ En el Real Decreto 950/2009, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística.

estadísticas para fines estatales cuya ejecución les corresponda; la elaboración y ejecución de los proyectos estadísticos que se les encomiende en el Plan Estadístico Nacional; y la publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realicen.

2. Además de las referencias legales citadas, el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 incorporó, dentro del anexo I de orientaciones, una indicación en este sentido que insiste sobre la independencia técnica de los Servicios estadísticos.

3. Por último, hay que señalar que, en el informe final⁹ fruto del ejercicio *peer review*, España obtuvo la máxima puntuación en el principio de independencia, que fue uno de los evaluados.

2.5 Epígrafes 4 y 6 (Armonización de la producción estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008)

a) Los resultados se obtendrán con métodos armonizados que los hagan comparables.

La armonización de la información es una preocupación constante en la producción estadística. Instrumentos fundamentales para conseguirla son: las clasificaciones, que permiten dar integridad, coherencia y comparabilidad a la información estadística, y la normalización de los metadatos.

Algunas acciones destacables efectuadas al respecto han sido:

- La aprobación del reglamento europeo¹⁰ para implantar una nueva clasificación de actividades económicas (NACE-Rev. 2), cuya versión nacional, CNAE-2009, se aprobó en abril de 2007¹¹. Esta nueva clasificación es un lenguaje esencial para asegurar la comparabilidad de la información estadística de la UE y, por ello, el BCE ha obligado a todos los países miembros a cambiar la clasificación a la vez en los mismos ámbitos estadísticos. El INE ha trabajado en el diseño de un plan de implementación para la CNAE-2009, en los ámbitos de su competencia, adaptando el directorio de unidades económicas a la nueva clasificación y diseñando las encuestas con la nueva estructura con vistas a que a partir del año 2009 se recoja la información con esta clasificación. Por su parte, en los servicios estadísticos de los ministerios también se han iniciado los trabajos para la implantación de la CNAE-2009 tanto en la elaboración de las respectivas estadísticas como registros administrativos de su competencia. Además, se ha trabajado en la elaboración de series retrospectivas.
- La armonización con otras administraciones. También se ha avanzado mucho en este aspecto, principalmente con la AEAT y la Seguridad Social, habiéndose

⁹ El texto completo de este informe se encuentra en la dirección:

http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_PUBLIC/PEER_REVIEW_ES_2007/EN/PEER_REVIEW_ES_2007-EN.PDF

¹⁰ Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2.

¹¹ Real Decreto 47572007 de 13 de abril, publicado en el BOE n.º 102 de 28 de abril de 2007.

conseguido que a partir de 2009 utilicen la CNAE-2009 para codificar la actividad económica de las empresas. Lograr esta armonización simplifica y racionaliza los trámites administrativos de las empresas en el momento de definir su actividad económica y significa un paso crucial en la explotación estadística de los ficheros administrativos.

- El desarrollo de aplicaciones que permitan el uso armonizado y correcto de las clasificaciones. En concreto, la aplicación AYUDACOD, disponible en la página web del INE, facilita las búsquedas de códigos en las clasificaciones a través de textos libres. Se trata de una herramienta amigable y accesible para todos los usuarios, con una gestión flexible que permite que cualquier actualización que se produzca esté inmediatamente disponible para todos los usuarios.
- La creación de un sistema de metadatos. Dentro de las actividades de normalización estadística, se ha constituido un sistema de metadatos de operaciones estadísticas con objeto de ganar en coherencia y comparabilidad de la información, al tiempo que reducir carga administrativa. La base de datos formada incluye la definición de los principales conceptos que se analizan en las encuestas, la descripción de las variables utilizadas y su clasificación. Además, se ha incorporado información de las normas de la UE que afectan a las estadísticas.
- La aprobación de la enmienda presentada por España al Reglamento sobre nomenclaturas de las unidades territoriales estadísticas (NUTS). Esto ha supuesto el cambio de estatus de algunas de las islas que forman parte de las comunidades autónomas de Canarias e Illes Balears, que han pasado a incluirse en el nivel NUTS III, al igual que las provincias. Este logro, que se venía demandado por diferentes instituciones, ha supuesto un reto para la estadística oficial por las obligaciones que implica en cuanto a la difusión de información detallada para este nivel NUTS III.

b) El PEN llamará la atención sobre la necesidad de armonizar la producción estadística española y subrayará la función catalizadora de la coordinación entre las distintas unidades productoras de estadísticas que debe desempeñar el INE.

1. La LFEP establece que corresponderá al INE, entre otras funciones:

- La coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal y la vigilancia, control o supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.
- La propuesta de normas sobre conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados que haga factible la comparabilidad, la integración y el análisis de los datos y los resultados obtenidos.

El INE ejerce esta importante labor coordinadora con el apoyo de tres órganos estadísticos colegiados: el Consejo Superior de Estadística, órgano de consulta de los servicios estadísticos estatales en el que participan los usuarios, las unidades informantes y las unidades productoras de estadísticas; la Comisión Interministerial de Estadística, en la que se integran todos los servicios estadísticos productores de estadísticas para fines estatales; y el Comité Interterritorial de Estadística,

que es un foro de encuentro entre los servicios estadísticos estatales y autonómicos.

2. Así, el INE ha contribuido de manera destacada a mejorar y hacer más eficiente la coordinación entre los distintos actores del sistema estadístico, especialmente con los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales. Entre las iniciativas acometidas se destacan:

- El impulso a la suscripción de convenios de colaboración, que ha permitido la utilización con fines estadísticos de importantes ficheros administrativos.
- Los logros conseguidos en el cumplimiento del artículo 38 de la LFEP, la presentación a dictamen del CSE de todos los proyectos de estadísticas para fines estatales.
- La promoción de la creación, dentro de cada ministerio, de una Unidad Centralizada de Estadística y de una Comisión Ministerial de Estadística, en la que el INE esté representado, con el fin de mejorar la coordinación horizontal de las actividades de los servicios estadísticos de los ministerios y fortalecer así la cooperación con ellos.

Con respecto a esta última iniciativa, cabe señalar que se ha materializado en sendos acuerdos:

- *Acuerdos de la CIME sobre coordinación ministerial*, aprobados por el Pleno de la CIME en su reunión de 3 de julio de 2007.
- *Recomendación del CSE en materia de coordinación ministerial, en los términos acordados por la CIME*, formulada en la reunión del Pleno del CSE de 26 de noviembre de 2007.

Como consecuencia de esta iniciativa y los acuerdos tomados, se han creado y regulado: la Comisión de Estadística del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Orden ITC/1594/2007, de 24 de mayo); la Comisión de Estadística del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Orden TAS/2387/2007, de 27 de julio); y la Comisión de Estadística del Ministerio de Cultura (Orden CUL/670/2009, de 10 de marzo).

3. En cuanto a la coordinación con las comunidades autónomas, el INE la ha considerado prioritaria en los últimos años. La comunicación, la coordinación y el establecimiento de líneas de cooperación estatal-regional constituyen la base para conseguir el máximo aprovechamiento de las estadísticas estatales y autonómicas y de evitar la generación de duplicaciones, el incremento de la carga de respuesta que sufren los informantes y el consumo ineficiente de recursos.

Los logros más destacables han sido:

- La suscripción de convenios de colaboración específicos, de carácter bilateral, para algunas actuaciones concretas en las que coincide el interés estatal y el autonómico. Estos convenios pueden ser de vigencia indefinida o limitada, dependiendo de su objeto. A través de estos convenios se articulan principalmente dos líneas de cooperación, según convenga para el perfeccionamiento y efi-

cacia de las operaciones estadísticas o para evitar duplicaciones y gastos. Así, en algunos casos, la comunidad autónoma se encarga de la recogida de datos, de su grabación y depuración y transmite la información al INE. En otros, la comunidad autónoma solicita del INE una ampliación de la muestra en su territorio que le permitan efectuar explotaciones *ad hoc* en el ámbito de la comunidad. En este último caso se encuentra también el Ministerio de Trabajo e Inmigración que ha firmado un convenio de colaboración con Cataluña para la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo que ha supuesto un incremento de muestra en dicha comunidad.

- La firma, dentro de la normativa legal vigente, del *Acuerdo multilateral de trabajo entre el INE y los Órganos Centrales de Estadística para el desarrollo de la cooperación en materia estadística*. Este acuerdo lo firmaron todas las comunidades autónomas excepto el País Vasco. En el acuerdo, además de formalizar las actuaciones de cooperación INE - Órganos Centrales de Estadística existentes en el momento de la firma, se plantearon otras en los siguientes ámbitos del proceso estadístico: planificación y coordinación, armonización de la infraestructura estadística, recogida de información y difusión de la información. Para llevarlas a cabo, en 2008, el Foro de Estadística Regional, encuadrado en el CITE, creó los siguientes grupos de trabajo INE - CC. AA.:
 - Grupo de trabajo del Inventario de operaciones estadísticas. Su objetivo general es elaborar un inventario consolidado de todas las operaciones estadísticas de la Administración Pública que proporcione la información completa de la actividad estadística de la AGE y de las CC. AA.
 - Grupo de trabajo de definiciones, conceptos, unidades, variables y clasificaciones. Su objetivo general es revisar y armonizar las principales definiciones, conceptos, unidades, variables y clasificaciones estadísticas utilizados, para asegurar la comparabilidad y coherencia de la información estadística, respetando en cualquier caso la normativa internacional existente.
 - Grupo de trabajo de directorios, marcos de encuestas y callejeros. Su objetivo general es analizar y proponer posibles procedimientos para la elaboración y actualización conjunta y coordinada de directorios y marcos comunes, así como callejeros, de acuerdo a las premisas del Acuerdo Multilateral.
 - Grupo de trabajo de difusión. Su objetivo general es analizar los procedimientos de colaboración ya establecidos entre el INE y las CC. AA. en el Acuerdo Multilateral y proponer nuevas alternativas para que, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la difusión de las estadísticas oficiales, las CC. AA. puedan ampliar la información incorporando un mayor valor añadido aprovechando los datos disponibles para su ámbito territorial.
 - Grupo de trabajo de recogida de información. Su objetivo general es analizar y proponer principios básicos para evitar la duplicidad en la recogida de información y propiciar la homogeneidad, comparabilidad y coherencia de la información recogida, minimizando en la medida de lo posible la carga de respuesta a los informantes.

4. Por último, en el ámbito de las actuaciones encaminadas a potenciar el papel coordinador del INE hay que mencionar la creación, en su último cambio de estructura orgánica¹², de las siguientes unidades que tienen, entre otras funciones:

Dirección General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- La gestión y elaboración del sistema de nomenclaturas, definiciones y en general el desarrollo de sistemas de metadatos.

Dirección General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística:

- El fomento de la actividad estadística de la Administración General del Estado y coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
- El desarrollo de la cooperación con las oficinas de estadística de las CC. AA.
- La relación con los demás servicios estadísticos de las demás Administraciones Públicas.
- La coordinación de las actividades de cooperación y relaciones internacionales.

2.6 Epígrafes 6 y 33 (Calendarios de difusión de las estadísticas del Plan Estadístico Nacional 2005-2008)

a) El PEN obligará a que la difusión de todas las operaciones estadísticas en él incluidas, coyunturales o no y cualquiera que sea el Organismo responsable, se realice según un calendario preanunciado. Los organismos responsables de cada estadística elaborarán su calendario de difusión y lo anunciarán con suficiente antelación.

En el caso de estadísticas coyunturales, el calendario deberá incluir la fecha de publicación; en el de estadísticas de frecuencia anual o superior, el calendario deberá incluir el retraso máximo en que la información deberá estar disponible.

Para atender esta recomendación, en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 se incluyó dentro del apartado de orientaciones, que constituye el anexo I, una exhortación a que todos los organismos con estadísticas en el Plan determinaran y publicaran sus calendarios de difusión.

Hasta ese momento, algunos organismos, como el INE o el Banco de España, tenían ya una larga tradición en la divulgación de los calendarios preanunciados de difusión de sus estadísticas. Como consecuencia de esta orientación, se trabajó para generalizar el establecimiento de un calendario preanunciado de difusión de todas las estadísticas del Plan. En 2005, la CIME acordó que se establecieran y difundieran los calendarios de difusión de todas las estadísticas para fines estatales. Esta decisión se plasmó con la inclusión de un anexo en el Programa anual 2006, y en los programas anuales sucesivos, con el calendario de difusión de todas las estadísticas en dicho año. Para efectuarla, los servicios estadísticos de los

¹² En el Real Decreto 950/2009, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, http://www.ine.es/normativa/leyes/rd508_01_estat.htm.

ministerios han realizado un gran esfuerzo para determinar, implementar y cumplir el calendario de difusión de todas sus estadísticas.

En el calendario, se indica, para cada estadística, la fecha prevista de difusión de los resultados y el periodo de referencia de dichos resultados. La fecha de difusión se expresa con la fecha exacta, si se conoce, o con la fórmula NMT (no más tarde de) la fecha que corresponda; la fecha de referencia de los datos se indica entre paréntesis. Se trata de un calendario aproximado que puede sufrir modificaciones. Los calendarios actualizados son los que cada organismo difunde a través de su respectiva página web.

b) El calendario de las operaciones nuevas que se programen dentro del Plan indicará las principales fases de implantación y sobre todo la fecha en que la operación difundirá datos.

Entre la documentación que debe presentarse al CSE para el dictamen de las operaciones estadísticas nuevas que se incorporen al Plan está el calendario de implantación. Además, en los Programas anuales en los que se incluye la estadística hasta considerarse definitivamente implantada, es decir, hasta difundir los primeros resultados, se concreta, de una forma más precisa, el calendario de las fases de ejecución, incluida la primera difusión de resultados.

2.7 Epígrafes 36 y 37 (Informantes y usuarios)

a) Para las operaciones estadísticas en las que se recaben datos a personas o empresas se tendrá en consideración la carga que la colaboración representa para los informantes. Se potenciará el uso de la información disponible en fuentes administrativas, el desarrollo de los instrumentos que mejoren la coordinación entre las unidades encargadas de las distintas operaciones, se evitará las duplicaciones de esfuerzos entre las distintas unidades del Sistema Estadístico Nacional y se fomentará la aplicación de las tecnologías más actualizadas.

1. El grupo de trabajo para estudiar la carga de respuesta que sufren los informantes, creado en el INE en 2003, elaboró un informe en el que se contemplaron 22 proyectos, algunos en fase de realización y otros por desarrollar, todos ellos encaminados a una mejor medición y control de la carga de respuesta que soportan las empresas informantes. Los proyectos se clasificaron en: procedimientos de rotación y coordinación de muestras, modificaciones del proceso de recogida, simplificación de cuestionarios, coordinación administrativa, nuevos procedimientos de estimación, aplicación de nuevas tecnologías, incentivos y relaciones con los informantes y otros.

Dentro de estos proyectos hay unos que se han considerado estratégicos, en el sentido de que sus resultados sólo se pueden cosechar en el largo plazo bajo la condición de que se dediquen los recursos necesarios y se les dé el apoyo institucional que requieran. Otros, sin embargo, ya están en marcha o tendrán efectos sobre los informantes a corto plazo pues su puesta en acción no requiere de la investigación metodológica y circunstancias institucionales favorables de los anteriores.

Desde el punto de vista de la jerarquía cabe destacar que hay proyectos de los que depende la posibilidad de otras muchas vías de actuación. Así, el proyecto de extracción en un único momento de las muestras de un año permitirá la coordinación de las muestras de las encuestas, la posibilidad de informar a todas las empresas a principios de un año sobre cual será su carga estadística durante el año, y la posibilidad de implementar el principio del interlocutor único.

Por último, dentro de los proyectos planteados se encuentran algunos que no tienen asignado un periodo previsto de implantación debido a que, en este momento, no son ni siquiera abordables, bien por la escasez de recursos, bien porque no se dan las circunstancias técnicas para llevarlos a cabo.

2. Como actuaciones concretas cabe señalar que, en el año 2006, se puso a disposición del informante la posibilidad de cumplimentar los cuestionarios de las estadísticas coyunturales por internet, a través del sistema ARCE (almacenamiento y recogida de cuestionarios económicos) en la web del INE. Esta experiencia se está ampliando a las estadísticas estructurales hasta completar todas las estadísticas del INE. Por otro lado, en el MTIN las encuestas realizadas a empresas disponen de la posibilidad de cumplimentar los cuestionarios por internet.

Otros proyectos relacionados con el principio de reducción de carga para las unidades informantes han sido: la creación de una unidad específica de atención a grandes empresas, un sistema para coordinar la recogida de diferentes encuestas dirigidas a una misma empresa; y el sistema SIRE (sistema de información de recogida de encuestas), que integrando información de diferente naturaleza, permite, entre otras utilidades, disponer de una medida de la carga de trabajo por informante.

También se han iniciado proyectos orientados a la obtención de información estadística directamente de los sistemas de información de las empresas. En este sentido, INE ha comenzado a trabajar en el uso de ficheros XML (*eXtended Markup Language*); participa como socio del consorcio XBRL (*eXtensible Business Reporting Language*), para simplificar la automatización del intercambio de información financiera mediante el uso del lenguaje XML, y está realizando estudios de viabilidad del uso de estos estándares para la recogida de información económica con fines estadísticos. En este contexto, ya se han diseñado ficheros en formato XML que recogen la información de los sistemas de las empresas para la Encuesta trimestral de coste laboral, el Comercio internacional de servicios y la Encuesta de ocupación en establecimientos hoteleros. De esta forma, el coste subjetivo para las empresas, a la hora de facilitar esta información, es mucho menor.

3. En estos últimos años se ha incrementado considerablemente el uso estadístico de los registros administrativos del MTIN, aprovechando cada vez más todo su contenido y mejorando la información de dichos registros para poder explotarla desde un punto de vista estadístico. Con relación a la aplicación de tecnologías más actualizadas, en la *Estadística de accidentes de trabajo*, por primera vez se han podido obtener datos coyunturales de avance de la explotación del Parte de accidente de trabajo transmitido de forma electrónica por internet, mediante el sistema Delt@. Además, en la *Estadística de enfermedades profesionales* se ha creado un sistema de notificación electrónica de los partes que sustituyen las comuni-

caciones mediante documentos en papel. A este respecto se creó el sistema CEE-PROSS (Comunicación de enfermedades profesionales, Seguridad Social), aprobado por la Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, que se configura como el conjunto de medios que permiten su transmisión por vía electrónica y la creación del correspondiente fichero de datos personales.

b) La publicación de resultados de las operaciones estadísticas ofrecerá a los usuarios toda la información necesaria para interpretar correctamente las estadísticas así como la posibilidad de disponer de información más detallada. Tanto los principales resultados de las operaciones estadísticas como las vías de acceso a la información detallada serán ampliamente difundidos.

1. La LFEP establece en los artículos 20 y 21 que:

- La descripción de las características metodológicas de las estadísticas para fines estatales se harán públicas y estarán, en todo caso, a disposición de quien las solicite.
- Los resultados de las estadísticas para fines estatales se harán públicos por los servicios responsables de la elaboración de las mismas y habrán de ser ampliamente difundidos.
- Los servicios estadísticos podrán facilitar a quien lo solicite otras tabulaciones o elaboraciones estadísticas distintas de los resultados hechos públicos, siempre que quede preservado el secreto estadístico.

2. El INE, cumpliendo rigurosamente este mandato, difunde directamente las estadísticas que realiza y las ofrece gratuitamente en internet. Como instrumentos de difusión utiliza principalmente las notas de prensa, el sistema INEbase y las publicaciones.

Las *notas de prensa* dan publicidad tanto a la información coyuntural del INE, mensual o trimestral y sujeta a una fecha exacta de aparición, como a la información estructural, con un calendario de salida de la forma 'no más tarde de', y a toda una serie de noticias de interés estadístico. Cada nota de prensa contiene la descripción de los resultados de la estadística, una selección de las principales tablas y una breve referencia metodológica. Desde de la página web del INE se puede acceder directamente a las notas de prensa emitidas en los últimos años¹³ así como al calendario anticipado de difusión de las notas de prensa previstas para los dos meses siguientes¹⁴. Las notas de prensa de las estadísticas coyunturales se difunden a las 9 a.m. y las estructurales entre las 10 y las 12 a.m. Los datos completos se publican a continuación. El contenido de las notas de prensa no se somete nunca a aprobación ministerial.

*INEbase*¹⁵ es el sistema que utiliza el INE para el almacenamiento de la información estadística en internet y contiene toda la información que el INE produce en formatos electrónicos, casi el 100% de la producción actual. Para cada operación estadística, en INEbase se ha diseñado una página que presenta toda la informa-

¹³ http://www.ine.es/en/prensa/prensa_en.htm

¹⁴ http://www.ine.es/en/prensa/prensa_proximas_en.htm

¹⁵ http://www.ine.es/en/inebmenu/indice_en.htm

ción disponible sobre ella. Esta página incluye tanto la información numérica como la información metodológica o descriptiva que ayuda a la mejor comprensión e interpretación de los datos.

En cuanto a la información numérica, para cada operación se presenta:

- Un resumen de resultados que contiene la nota de prensa que ha dado publicidad a los datos y un anexo de tablas con los principales resultados. En este apartado se publican normalmente ficheros en formatos word, excel o pdf.
- Un apartado con los resultados detallados de la estadística, donde se incluyen no sólo los últimos resultados publicados sino que se guarda la historia reciente de la estadística. Los ficheros que se presentan tienen formato Pc-Axis y pueden ser visualizados directamente desde INEbase o bien ser descargados para un tratamiento posterior utilizando el programa Pc-Axis.

En cuanto a la información metodológica y descriptiva, para cada operación se presenta:

- Un breve texto descriptivo de la operación.
- Los documentos metodológicos y notas explicativas. En ocasiones están también accesibles los cuestionarios utilizados para la recogida de los datos.
- El calendario donde se recoge la fecha prevista para la salida de los datos.
- El enlace a la página del catálogo de publicaciones para conocer las publicaciones asociadas a la operación.

En INEbase la información está siempre actualizada. En el mismo instante en que se hacen públicos los datos estadísticos a los medios de comunicación, se puede consultar en INEbase toda la información disponible: nota de prensa, resumen de tablas y resultados detallados.

En la web del INE se informa sobre las *publicaciones editadas*¹⁶, tanto en formato papel como en CD-Rom, destacando especialmente las más recientes y las que están a punto de aparecer. Además de las que figuran en el catálogo de publicaciones a la venta, se dispone de algunas publicaciones, folletos, revistas especializadas, proyectos y documentos de trabajo, cuya descarga es gratuita.

El INE atiende peticiones a medida, cumpliendo con el artículo 21.1 de la LFEP que estipula que los servicios estadísticos podrán facilitar a quien lo solicite otras tabulaciones o elaboraciones estadísticas distintas de los resultados hechos públicos, siempre que quede preservado el secreto estadístico. De esta forma, se atienden peticiones a medida, realizando elaboraciones específicas sobre los ficheros originales de datos según las necesidades del usuario. Las solicitudes a medida se atienden siempre condicionadas a la preservación del secreto estadístico y a la representatividad de los datos obtenidos cuando procedan de investigaciones muestrales.

¹⁶ http://www.ine.es/en/prodyser/pyspubli_en.htm

En ocasiones, si el análisis de los datos es de interés general, o se ha observado que es muy demandado, se incluye en el programa de difusión de datos establecido para la estadística en la web.

Además, desde junio de 2005, el INE ofrece gratuitamente a los usuarios ficheros de *microdatos anonimizados*¹⁷ mediante un procedimiento estándar para garantizar su acceso universal (con el fin de preservar la confidencialidad de la información) de 22 operaciones estadísticas. Se trata de ficheros ASCII con estructura de campos que recogen para cada registro individual de la encuesta los valores que toma cada variable.

El INE también favorece la *explotación a medida* realizada directamente por los usuarios mediante la utilización de técnicas de *datawarehouse*, como en el caso de los Censos de Población y Viviendas 2001¹⁸.

3. Por lo que respecta a los demás servicios estadísticos de la Administración General del Estado, en 2005, la CIME acordó que se estableciera una entrada de primer nivel con denominación estadística en la página web de cada departamento ministerial y en cada organismo ejecutor de estadísticas. Desde esta entrada se dará acceso a los resultados de cada una de las estadísticas del organismo incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008, su calendario y su información metodológica. Hasta el momento, se ha progresado considerablemente en la ejecución de estos acuerdos y puede decirse que para los grandes productores de estadística se cumple en su totalidad y está en vías de cumplirse para el resto de organismos. El detalle de la situación de cada servicio estadístico puede consultarse en las memorias anuales consideradas anexo a este documento, que han sido ya referenciadas¹⁹.

4. En el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en los últimos años, se ha reducido considerablemente la producción de publicaciones en papel, generando, en su lugar, publicaciones más reducidas y amigables. Sin embargo, toda la información estadística disponible del MTIN se difunde ampliamente en la web del ministerio y con la máxima actualización. Existe un buzón de peticiones a medida para aquella información que no está publicada y que se resuelven siempre que no se vulnere el secreto estadístico o la representatividad necesaria, en caso de las operaciones obtenidas por muestreo. Por último, se ofrecen ficheros de microdatos anonimizados de todas las encuestas.

¹⁷ http://www.ine.es/en/prodyser/microdatos_en.htm

¹⁸ <http://www.ine.es/censo/en/inicio.jsp>

¹⁹ http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/legplan_prog0508.htm

3. Propuestas y recomendaciones concretas formuladas por el CSE

3.1 Epígrafe 9 (Desarrollo sostenible)

El INE participará en los trabajos en curso, en el ámbito de Eurostat, que pretenden elaborar una relación de indicadores de desarrollo sostenible en los que se dará prioridad a los indicadores medioambientales.

1. La estrategia de desarrollo de las estadísticas de medio ambiente se enmarca dentro de la planificación estadística europea, atendiendo además a compromisos políticos y estadísticos. De acuerdo con estos compromisos, las líneas estratégicas de actuación de la estadística española en medio ambiente y desarrollo sostenible para el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 fueron:

- Consolidar, actualizar y mejorar las estadísticas ambientales de base: estadísticas de residuos, agua, emisiones atmosféricas y del gasto de las empresas en protección ambiental.
- Incorporar el aspecto ambiental en las estadísticas económicas sectoriales (transportes, energía, agricultura y turismo) y sociales.
- Elaborar periódicamente las cuentas ambientales en el marco de las cuentas nacionales, y adaptarlas a temas prioritarios (desastres naturales o provocados por el hombre).
- Elaborar anualmente indicadores de desarrollo sostenible para su integración en los indicadores estructurales.
- Incorporar la variable geográfica en las encuestas, indicadores y cuentas ambientales, con el fin de satisfacer las necesidades de información de las instituciones de las comunidades autónomas.

2. Como consecuencia de estas líneas estratégicas, las estadísticas y encuestas medioambientales están en continuo desarrollo, procurando alcanzar, a medida que lo van permitiendo los recursos asignados, los requerimientos de cobertura y calidad que exige la fuerte demanda, nacional e internacional, en este campo. Así, las principales actuaciones desarrolladas han sido:

- La implantación de un Sistema de encuestas sobre el agua, que aportan información sobre el "ciclo integral del agua" en aspectos tales como el regadío, el uso por los hogares y sectores económicos, el suministro de agua potable, etc. El conocimiento de estos datos se considera una pieza clave para el desarrollo de la *Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.*
- La realización de la Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental, que mide el gasto que realizan las empresas para evitar o reducir la contaminación resultante del desarrollo de su actividad.

- La implantación de un Sistema de encuestas medioambientales sobre la generación y tratamiento de residuos en todos los sectores económicos, incluidos los urbanos.
- La elaboración, con carácter piloto, de un conjunto de Cuentas satélite medioambientales (de Gastos en protección ambiental, Emisiones, Agua, Flujos de materiales y Bosques, principalmente).
- La ejecución del Inventario nacional de sumideros de carbono, de los Indicadores de desarrollo rural, del Sistema de información de la ocupación del suelo en España y de la Caracterización de la superficie forestal en la Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos.

3. El INE, en coordinación con varios departamentos ministeriales a través de un grupo de consulta nacional creado en 2006, participa activamente en el proceso de revisión del sistema de indicadores sobre el desarrollo sostenible en la UE. Estos indicadores van a ser el punto de partida para la definición de un sistema nacional de indicadores de seguimiento de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible.

A finales de 2008 se ha entregado para edición una monografía sobre indicadores de desarrollo sostenible, en la que se analiza en formato amigable la posición española frente a la estrategia europea en el ámbito de la sostenibilidad.

3.2 Epígrafes 9, 21 y 22 (Innovación tecnológica, nuevas tecnologías y capital humano)

a) El PEN considerará un programa estratégico para el enriquecimiento de la información disponible sobre la sociedad de la información y la economía del conocimiento (e-Europa).

Consolidar la producción de indicadores ya disponibles y avanzar en la obtención de nuevos indicadores que cubran las lagunas de información sobre otros aspectos de la Sociedad de la Información y aspectos metodológicos del comercio electrónico como puede ser el tratamiento del sector de la intermediación financiera.

1. Para la realización de la mayoría de las estadísticas de este campo, se siguen los reglamentos europeos²⁰ y los manuales internacionales recomendados para cada una de ellas. De esta forma, se consigue satisfacer los parámetros de calidad, garantizar la comparabilidad internacional y cumplir con los plazos estipulados en ellas. Estas estadísticas proporcionan información nacional y autonómica sobre los indicadores del Plan *e-Europa* e incluyen las preguntas establecidas por Eurostat para las estadísticas europeas de este tipo.

En este periodo, se ha incrementado tanto el número de indicadores como el de encuestas que se llevan a cabo sobre la sociedad de la información y la economía del conocimiento. Además, los organismos internacionales (OCDE, Eurostat) son

²⁰ Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32004R0808:ES:NOT>

conscientes de la necesidad de garantizar la coherencia de las estadísticas en esta área, lo que ha provocado grandes cambios metodológicos en las que ya se estaban efectuando.

2. La *Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico en las empresas* se realiza anualmente como exige el *Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información* que ha normalizado esta estadística en todos los Estados miembros, y siguiendo sus implementaciones anuales. Éstas se acuerdan en el seno de la Unión Europea mediante reuniones periódicas en las que el INE participa, por lo que los datos obtenidos en esta operación son comparables a nivel europeo.

Eurostat realiza algunas propuestas de recogida de datos opcionales (no obligadas por reglamento). Algunas de éstas se han implantado en el INE, entre las que cabe destacar la recogida de datos en empresas de menos de 10 asalariados. Esta opción es recomendable en España, debido a la importancia y necesidad de estos datos para la elaboración de políticas económicas y sociales, teniendo en cuenta que la cifra poblacional de microempresas en el país es muy elevada.

Por su parte, la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares*, de periodicidad anual, proporciona información sobre las TIC en el ámbito de la población y sobre el comercio electrónico realizado por los hogares.

También se efectúa la *Estadística de la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos* elaborada por el Ministerio de Educación en colaboración con las comunidades autónomas y con el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa. Su objetivo es proporcionar información sobre la situación de los centros públicos y privados respecto a las nuevas tecnologías, a la par que cubrir las demandas básicas de información de la Unión Europea.

3. La *Estadística sobre uso de biotecnología* se elabora siguiendo las directrices marcadas por la OCDE, a quien se envían datos anualmente. Eurostat hace mención a esta estadística en su reglamento como estudio de carácter voluntario. La recogida de datos se hace mediante un módulo adjunto a la Encuesta de innovación en empresa y a la Estadística sobre actividades de I+D dirigido a 2.000 empresas, lo que apenas supone aumento de costes.

4. Con respecto a los *Indicadores del sector TIC*, aunque no exista un reglamento para su elaboración, el estudio de este sector tiene un considerable impacto en la actividad económica. Es por ello que la mayor parte de los países europeos realizan estudios de las TIC desde el punto de vista de la oferta basándose, al igual que España, en las definiciones marcadas por la OCDE.

Dado que existe una gran demanda de información en el campo de la Sociedad de la Información se han firmado convenios de colaboración con diversos organismos nacionales con los que se coordina la elaboración del cuestionario para dar respuesta a sus demandas en la medida de lo posible.

b) Implantación de indicadores básicos de carácter anual sobre actividades para la innovación tecnológica, stock de capital informático (hardware, software y equipamiento de telecomunicaciones) y recursos humanos en ciencia y tecnología (distribución de la población por nivel de formación, categorías profesionales y capacitación técnica entre otros).

1. Se ha efectuado la coordinación de la Estadística de I+D y la Encuesta de innovación en el sector empresas para conseguir series de resultados anuales, y así responder a las necesidades de información establecidas en la Decisión n° 1608/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la producción y desarrollo de estadísticas comunitarias en materia de ciencia y tecnología.

2. La información que actualmente se obtiene sobre stock de capital informático a partir de las encuestas a empresas se refiere a flujos realizados durante el ejercicio en curso, sin recabar información acerca del stock existente. No obstante, algunos productos TIC pueden ser identificados a partir de las encuestas ya en vigor (número de ordenadores, etc.) pero otros son difíciles de cuantificar, especialmente los que hacen referencia al software.

En los próximos años, de acuerdo al Programa de transmisión reflejado en el anexo B del Reglamento SEC-95, se calculará el stock de capital informático (software, hardware y equipamiento de telecomunicaciones).

3. La *Encuesta sobre recursos humanos en ciencia y tecnología* se enmarca dentro de un proyecto conjunto de la OCDE, UNESCO y Eurostat, iniciado en 2006, para estudiar la viabilidad de realizar indicadores anuales sobre recursos humanos en ciencia y tecnología armonizados internacionalmente. En el año 2006, se realizó un estudio piloto en colaboración con la Comunidad Foral de Navarra.

Esta encuesta no es todavía obligatoria para los países de la UE, aunque está previsto que lo sea a corto plazo. Por este motivo, y a petición del Ministerio de Educación, el INE realizó en 2008 un estudio extensivo a los doctores residentes en el territorio nacional que obtuvieron su título de doctor entre 1.990 y 2.006 en alguna universidad española, tanto pública como privada. Para su ejecución se siguieron las directrices metodológicas marcadas por los organismos antes mencionados. En 2009 está previsto efectuar de nuevo esta encuesta, cuya periodicidad prevista será bienal.

3.3 Epígrafes 9 y 25 (Demandas estadísticas sobre aspectos sociales)

a) El Plan tendrá como ámbitos prioritarios de carácter social, igual que el Programa estadístico comunitario, la exclusión social, la formación a lo largo de la vida y el mercado de trabajo.

En los últimos años, la demanda de estadísticas sobre mercado laboral y otras cuestiones sociales como salud, educación, cultura, justicia, etc., se ha incrementado de forma prácticamente exponencial debido a la necesidad de información de calidad con la que establecer, evaluar y realizar el seguimiento de las iniciativas

políticas surgidas a partir de la Cumbre de Lisboa y de su correspondiente traslación a los ámbitos nacional y regionales. Así, el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 y el comunitario propusieron entre sus prioridades más relevantes la cobertura estadística de iniciativas como la Agenda Social y los planes de empleo y de cohesión social vinculados a ella. De hecho, lo que se pretendió fue configurar las estadísticas sociales como una de las principales líneas de avance de la producción estadística y otorgarles el mismo tratamiento, en cuanto a estructuración, homogeneización y consolidación, que el aplicado a las estadísticas económicas en relación con los requerimientos de la Unión Económica y Monetaria y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Para responder a estas demandas, el INE modificó en 2005 su estructura orgánica desdoblando la Subdirección General de Estadísticas Laborales y Sociales en dos, la Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral y la Subdirección General de Estadísticas y Análisis Sociales. Posteriormente, en 2009, se ha potenciado aún más el sector social al sustituir esta última subdirección por la Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas y la Subdirección General de Estadísticas Sociales Sectoriales²¹.

b) Elaboración de indicadores sobre los fenómenos de exclusión social, pobreza, y marginalidad extrema de las personas sin hogar.

Hay que destacar la realización de la *Encuesta sobre las personas sin hogar* (EPSH), pionera en Europa. Su objetivo es medir la exclusión social en aquellos colectivos poblacionales que residen en establecimientos colectivos. La encuesta se realiza en dos fases, la primera dirigida a obtener información de los centros (se han efectuado en 2003, 2006 y 2008) y la segunda dirigida a las personas asistidas en dichos centros (efectuada en 2005).

c) La información sobre los niveles de educación y de formación de la población y la formación a lo largo de la vida debe completarse bien por medio de módulos específicos en las encuestas poblacionales, o bien por medio de encuestas específicas en el Plan.

1. En el ámbito de las estadísticas educativas, se ha pasado de recoger exclusivamente información sobre el sistema educativo a obtener información, mediante encuestas de hogares, sobre otros aspectos ligados a la educación en un sentido más amplio, como es el de la formación a lo largo de la vida. A continuación se detallan las realizadas en este periodo.

2. La formación continua se analiza trimestralmente en la *Encuesta de población activa (EPA)*, mediante un módulo sobre los estudios en curso de la población de 16 y más años. Esta información se completó, con un *módulo ad-hoc sobre aprendizaje permanente*, en el segundo trimestre del año 2003, según las directrices de Eurostat al respecto.

Por otro lado, en el cuarto trimestre de 2006 se efectuaron los trabajos de campo de la 3ª edición de la *Encuesta comunitaria de formación profesional continua*,

²¹ http://www.ine.es/normativa/leyes/rd508_01_estat.htm

elaborada por el MTIN con fecha de referencia 2005. En 2007 se obtuvieron los resultados de la citada encuesta, remitiéndose los datos requeridos por Eurostat, según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 1552/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas.

En 2007, se efectuó la *Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje (EADA)*, que es la implantación en España del proyecto europeo *Adult Education Survey*, coordinado por Eurostat. El objetivo de la encuesta es conocer las actividades de formación y aprendizaje realizadas por la población adulta "aprendizaje a lo largo de la vida".

d) Ejecución de nuevas encuestas, o adición de módulos específicos a las ya existentes, que informen sobre la transición de la actividad a la jubilación; la conciliación de la vida familiar y laboral; y la adecuación de la educación y formación a las nuevas exigencias del mercado, en cuanto a las cualificaciones profesionales requeridas.

1. Un aspecto particular de la formación es su adecuación al mercado laboral. Para estudiarlo, el INE realizó en 2005 la primera *Encuesta de transición educativa - formativa e inserción laboral*, en colaboración con el MEDU y el MTIN, en la que se investigaron las trayectorias educativas y laborales de los egresados de secundaria en el curso 1999-2000. Se trata de una encuesta pionera en España y una de las primeras en el panorama internacional (solo Francia, Italia y Canadá han desarrollado investigaciones estadísticas similares) en el estudio de la inserción laboral de los jóvenes con relación a los itinerarios seguidos dentro del sistema educativo y la transición entre el estudio y el trabajo.

2. Por su parte, la *Encuesta de población activa*, según las directrices de Eurostat al respecto, ha incluido los siguientes módulos *ad-hoc*: en 2005, relativo a la compaginación de la vida profesional y la vida familiar, que se repetirá en 2010; en 2006, sobre la transición de la vida laboral a la jubilación; en 2008, sobre la situación de los inmigrantes y de sus hijos en el mercado laboral; en 2009, sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

3. La *Encuesta de calidad de vida en el trabajo*, elaborada por el MTIN, ha sufrido en los últimos años una importante revisión de contenido, que ha redundado en una mayor calidad de sus resultados. Entre esos cambios, cabe destacar la mayor importancia que se le ha dado al apartado de conciliación de la vida familiar y laboral con nuevas preguntas adaptadas a la realidad actual. También se han producido innovaciones tecnológicas en la recogida, ya que, donde ha sido posible, las entrevistas se realizan utilizando un sistema CATI.

e) El Plan incluirá el Proyecto de Indicadores Europeos de Condiciones de Vida (EU-SILC), adaptará la encuesta de fuerza de trabajo a las nuevas necesidades políticas ligadas a la Agenda Social Europea y desarrollará un sistema integrado de estadísticas de salarios que enlazará las informaciones coyunturales y anuales con las encuestas de estructura de carácter cuatrienal.

1. La *Encuesta de condiciones de vida (EU-SILC)* es una encuesta con un marcado carácter social, cuyo objetivo es la medición de las rentas de los hogares, sus

condiciones de vida y su evolución en el tiempo. El reglamento marco de esta encuesta se aprobó en 2003 y posteriormente se han aprobado otros reglamentos de la Comisión destinados a regular distintos aspectos de la metodología utilizada. La encuesta salió a campo por primera vez en España en el primer cuatrimestre de 2004, y en los años sucesivos se han incluido en los cuestionarios módulos destinados a estudiar aspectos sociales específicos.

Con esta encuesta se responde a parte de los requerimientos del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social ya que sirve de base para realizar estudios sobre la renta, la pobreza y la exclusión social. Además, desde el comienzo ofrece información sobre CC. AA., lo que supone un aumento de la muestra en más de 6.500 unidades respecto a la muestra exigida por Eurostat en el ámbito nacional.

Además, el INE proporciona periódicamente al Ministerio de Sanidad y Política Social, a la Secretaría General de Política Social y Consumo, información nacional sobre los indicadores del Plan Nacional de Inclusión, un subconjunto de los cuales está armonizado a nivel europeo. Dicho subconjunto se ha extendido al ámbito autonómico.

2. Por lo que respecta al mercado de trabajo, cabe destacar que, en el año 2005, se han efectuado cambios importantes en todas las fases de la *Encuesta de población activa*. Las razones de estos cambios han sido varias: la necesidad de adecuarse a la nueva realidad demográfica y laboral del país, debida especialmente al aumento del número de extranjeros residentes; la incorporación de la nueva normativa europea; y la introducción de mejoras en el método de recogida. Los cambios más importantes han sido los siguientes:

- Introducción de nuevas proyecciones de población y técnicas de calibrado específicas para el colectivo de inmigrantes. De esta manera se consigue adaptar las estimaciones de la encuesta a la población española actual y una mejor representación del empleo por ramas de actividad.
- Adición de seis nuevas preguntas, reglamentadas por Eurostat.
- Introducción del sistema de submuestras anuales, que permite obtener datos trimestrales de variables coyunturales y datos anuales de variables estructurales, disminuyendo así la carga de respuesta de los informantes.
- Modificación del cuestionario, para que la entrevista pueda desarrollarse en forma conversacional, y del trabajo de campo con la implantación del sistema CATI.
- Introducción de una nueva base muestral, basada en el Censo de Población de 2001.

El impacto de estos cambios se midió mediante una 'encuesta testigo', consistente en una EPA paralela realizada desde septiembre de 2004 a marzo de 2005, con la metodología, procedimientos y cuestionario utilizados por la EPA antigua.

En 2006 se realizó una simplificación del cuestionario, con objeto de hacerlo más corto para determinados grupos poblacionales (jubilados, discapacitados, etc.) cuyos datos previsiblemente no varían apenas a lo largo de las seis entrevistas que se efectúan en la EPA.

En los segundos trimestres de cada año, desde 2000 a 2005, o durante todo el año, a partir de 2006, se han anexo a la EPA encuestas especiales dedicadas a asuntos de interés relativos al mercado laboral (conciliación de la vida familiar y laboral, transición a la jubilación, inserción en el mercado laboral de los jóvenes, empleo y discapacidad, etc.)

A lo largo de este periodo también se ha trabajado en la comparación y conciliación de cifras de empleo y paro (EPA, Seguridad Social, Paro registrado) en el seno del Grupo de trabajo de estadísticas coyunturales del CSE, con objeto de explicar las diferencias en las cifras de resultados.

3. Otra variable en la que se ha avanzado de manera importante en el tratamiento estadístico es la de los costes laborales y los salarios. En 2007 se efectuó una ampliación del universo de la *Encuesta trimestral de coste laboral* (ETCL) a la sección Administración Pública, combinando en este caso datos de encuesta directa a centros con datos de ficheros administrativos.

A partir de los datos de la ETCL, se obtiene el *Índice de coste laboral armonizado* (ICLA), con metodología común en toda la UE, que se comenzó a publicar con referencia al primer trimestre de 2005.

Con referencia 2006 se ha realizado la *Encuesta de estructura salarial* (EES), cuatrienal y también armonizada en la UE, en la que se combina información sobre los centros de trabajo con datos demográficos y laborales de los trabajadores de dichos centros. Aporta información sobre la estructura y distribución de los niveles salariales y sobre las variables que influyen en la cuantía del salario.

Como complemento de esta encuesta se realiza, en los años no cubiertos por ella, la *Encuesta anual de estructura salarial* (EAES), a partir de 2004. Se obtiene combinando la información proporcionada por otro módulo anexo a la ETCL con la procedente de ficheros administrativos (fiscales y de la Seguridad Social). De esta forma, se obtienen los datos con el menor coste y carga de respuesta posibles.

4. Por lo que respecta a la *Encuesta de coyuntura laboral*, elaborada por el MTIN, se han efectuado los trabajos de producción trimestral de la encuesta, y de sus respectivos módulos anuales. Dicha producción estadística ha permitido, además, cumplir con el requerimiento de información trimestral y anual de Eurostat para confeccionar la *Estadística europea de vacantes*, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativo a las estadísticas trimestrales sobre vacantes de empleo en la Comunidad. Se han comenzado los estudios de viabilidad referidos a dicha estadística, tal y como se refleja en el Reglamento (CE) nº 19/2009 de la Comisión, de 13 de enero de 2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

3.4 Epígrafe 11 (Indicadores de precios)

a) Elaboración de los Índices de Precios de los Servicios y de los Input y el perfeccionamiento de la representatividad de los restantes índices, con particular atención al IPC y al IPRI.

1. A raíz de la inclusión entre los Principales Indicadores Económicos Europeos (PIEE) de los Índices de precios de producción de las actividades del sector servicios, la Comisión ha dado los pasos necesarios para la obtención de dichos índices. Entre ellos, aprobar el Reglamento (CE) n° 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1165/98 del Consejo sobre las estadísticas coyunturales, estableciendo unos plazos para la obtención de los índices de precios de determinadas actividades que componen el sector servicios.

Siguiendo las indicaciones del reglamento, se han ido desarrollando parcialmente los *Índices de precios del sector servicios*, actividad por actividad. Así, se han recogido datos de las actividades de telecomunicaciones, postales, transporte de mercancías por carretera, servicios informáticos, transporte marítimo, transporte aéreo de pasajeros, manipulación de mercancías y servicios de seguridad. También se han mantenido reuniones con las principales asociaciones y empresas de los sectores de servicios de colocación de personal, servicios técnicos, publicidad y estudios de mercado para consensuar la metodología y los cuestionarios. La difusión de estos índices de precios se ha realizado a medida que han estado disponibles.

Sabiendo que las empresas soportan una alta carga de respuesta, las muestras utilizadas se han diseñado de manera que con el menor número de empresas se recoja un alto porcentaje del volumen de negocio del sector. Si bien es verdad que las grandes empresas son las que más carga soportan con relación a las estadísticas oficiales, para intentar aliviar esta carga se ha colaborado con las asociaciones más importantes de cada sector a fin de diseñar cuestionarios sencillos y adecuados a la información disponible por las empresas.

2. En lo que respecta al *Índice de precios de consumo*, el INE ha desarrollado numerosos avances y novedades en los aspectos metodológicos que definen el cálculo del IPC, impulsado por la creciente necesidad de medir la inflación de una forma más precisa. Así, en estos años se ha adaptado de forma continua el IPC mediante la revisión anual de las ponderaciones y la revisión permanente la cesta de la compra, así como de los diferentes tratamientos utilizados, según la nueva concepción del IPC implantada en 2002.

Además, se ha realizado el cambio de base al año 2006. Con el nuevo IPC base 2006, el INE profundiza en el proceso de mejora del IPC, aumentando la representatividad en su cobertura mediante la ampliación de la muestra de municipios (para incorporar municipios más pequeños), e incrementando el número de precios recogidos hasta cerca de 220.000, lo que supone una subida en torno al 12%. Asimismo, contempla importantes cambios en la composición de la cesta de la compra y ponderaciones más actualizadas.

También conviene destacar los avances que en estos años se han producido en el proceso de armonización de los IPC de los países miembros de la UE, a través del cálculo del *Índice de precios de consumo armonizado* (IPCA), un indicador estadístico cuyo objetivo es proporcionar una medida común de la inflación que permita realizar comparaciones entre los países de la UE. El INE, al igual que las oficinas estadísticas de los demás países miembros, ha tenido que realizar ajustes particu-

lares para conseguir la comparabilidad deseada. Por otra parte, España ha sido uno de los primeros países en colaborar con Eurostat en su incorporación al indicador adelantado del IPCA, que en nuestro caso se publica con 15 días de adelanto sobre el dato definitivo lo que ha hecho que sea un dato cada vez más utilizado y difundido.

3. Dentro de los indicadores de precios en el sector industrial, se han reducido los plazos de difusión del IPRI, se ha mejorado su cobertura y se ha efectuado el cambio de base al año 2005.

También se han implantado, desde noviembre de 2006, los *Índices de precios de exportación e importación de productos industriales (IPRIX-IPRIM)*. Estos índices, a diferencia de los índices de valor unitario del comercio exterior elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda, se basan en información sobre precios de productos específicos obtenidos con una encuesta periódica.

La necesidad de disponer de estos indicadores se establece en el Reglamento (CE) nº 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005 y en el Plan de acción sobre los requerimientos estadísticos en la Unión Monetaria y Económica (Plan de acción de la UME) aprobado por el Consejo del ECOFIN en septiembre de 2000.

b) Mejora de la calidad y adaptación de las metodologías de estimación de los índices mediante las técnicas adecuadas (ajustes por coste de producción, los deducidos de entrevistas u otros trabajos de campo destinados a mejorar la calidad y la posible estimación de precios hedónicos) para evitar los posibles sesgos, entre ellos, el derivado de una insuficiente consideración de los cambios en la calidad de los productos, esfuerzo que redundará en una mayor fiabilidad de las principales macromagnitudes de la economía española.

En cuanto a la introducción de técnicas para reducir posibles sesgos, especialmente los derivados de los cambios de calidad, se tomarán en cuenta todas las acciones propuestas en el documento de recomendaciones del CSE, junto con las expresadas en el Manual metodológico de la UE. Los tratamientos que se están estudiando en la actualidad están dirigidos a cuantificar la variación en los precios debida a los cambios en la calidad, sin presuponer la existencia de sesgos previos a la estimación.

3.5 Epígrafes 12 y 13 (Contabilidad Nacional Trimestral: Las cuentas de operaciones no financieras de los distintos sectores institucionales)

a) Elaboración de las cuentas de los sectores y subsectores institucionales de la CNE con periodicidad trimestral siguiendo el calendario para la difusión de los agregados de la CNTE.

En el segundo semestre de 2003, se empezaron a diseñar las tareas de elaboración de las cuentas trimestrales no financieras de los sectores institucionales que culminaron con su primera difusión en el mes de enero de 2006, abarcando desde el primer trimestre de 2000 al tercer trimestre de 2005.

El Reglamento (CE) n° 1161/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, sobre la elaboración de cuentas no financieras trimestrales por sector institucional se detallan tanto la desagregación de sectores y operaciones como el calendario de difusión. El calendario para la difusión de estas Cuentas trimestrales se prefija en consonancia con el reglamento anterior y con la disponibilidad de las fuentes necesarias para su elaboración, por lo que puede no coincidir exactamente con el de difusión del resto de los agregados de la Contabilidad nacional trimestral.

b) Elaboración de indicadores trimestrales regionales, homogéneos, en la medida de lo posible, con los agregados nacionales correspondientes.

Actualmente, la elaboración de indicadores trimestrales regionales homogéneos podría plantear problemas de coordinación estadística, por lo que no se ha avanzado mucho en este campo.

3.6 Epígrafe 15 (Balances, o activos, no financieros de los distintos sectores institucionales (stock de capital de la economía y de los distintos sectores residentes)

Inicio de los trabajos de elaboración del total del stock de capital con el detalle de actividades y productos que recoge el SEC - 95 y de los balances de los sectores institucionales en el periodo de vigencia del Plan 2005-2008 y seguimiento de los avances de estos trabajos en cada uno de los años del Plan.

De acuerdo al Programa de transmisión (PT) reflejado en el anexo B del Reglamento SEC-95, se elaborarán tablas de activos fijos (stock de capital) para el total de la economía con un desglose de 17 ramas de actividad y 3 productos.

Sin embargo, la elaboración de los Balances completos no financieros de la Economía Española no está contemplada por Eurostat como un elemento obligatorio en el Programa de transmisión del SEC-95. Aunque no se incluyeron en el Plan 2005-2008, sí se ha trabajado en estos temas pero no se han culminado.

Habría sido importante en este momento haber incorporado al análisis de la actual coyuntura económica los stock de capital fijo de los hogares, especialmente en viviendas. Además del PT, la OCDE está demandando estos datos desde hace unos años. Ligado al problema anterior, es necesario estimar series largas de formación bruta de capital para poder enfocar el problema de los stock.

3.7 Epígrafe 17 (Estadísticas de la vivienda)

Conocer con la frecuencia adecuada el parque de viviendas existente atendiendo a su situación de uso en propiedad, en alquiler o desocupadas; mejorar los índices de precios de vivienda; cubrir lagunas que la estadística oficial tiene sobre el conocimiento de la evolución del precio del metro cuadrado de activos inmobiliarios distintos de la vivienda; proporcionar más información sobre el mercado de alquileres de vivienda; abordar el conocer el mercado de demanda resuelta y potencial de vivienda; y estudiar la viabilidad de aprovechar información administrativa (regis-

tros de la propiedad y registro de bienes inmuebles) para investigar el fenómeno de las transacciones en el mercado de la vivienda.

1. El INE considera que es imprescindible disponer de un directorio de viviendas de todo el territorio nacional permanentemente actualizado, en lo que se está trabajando tanto a través del proyecto *Sistema integrado de gestión de población y territorio (SIGPT)* como del *Estudio demográfico longitudinal (EDL)*.

Así, dentro del proyecto SIGPT se pretende conseguir una base nacional integrada del territorio, que permitirá disponer de una relación de viviendas y de un callejero georreferenciado al nivel de aproximación postal.

Por su parte, en el EDL, utilizando como fuentes de información fundamentales el registro de bienes inmuebles del Catastro y el Padrón municipal, se pretende clasificar las viviendas como principales, secundarias y vacías. Estas fuentes se verán reforzadas por otras, como la base de datos del consumo eléctrico en viviendas. Sobre la base de ciertos niveles de consumo, las viviendas se podrán marcar como 'posiblemente principales', 'posiblemente secundarias' y 'posiblemente vacías'.

2. Como actuaciones más importantes realizadas en este periodo cabe destacar:

- La implantación de la *Cuenta satélite de la vivienda*, en el marco de la Contabilidad nacional, y siguiendo las normas contables del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC-95). Su objetivo es integrar los aspectos económicos y sociales del sector vivienda, definido como el conjunto de actividades económicas referentes con la construcción, rehabilitación, uso y tenencia de la vivienda.
- La implantación de los *Índices de precios del suelo* cuyo objetivo principal es estimar el precio total medio del metro cuadrado del suelo urbano así como los precios según el tamaño del municipio.
- La implantación de la *Estadística de transacciones inmobiliarias* que facilita información del número y valor de las transacciones inmobiliarias sobre vivienda libre y protegida, clasificadas a su vez, según que la vivienda se haya transmitido por vez primera o en transmisiones sucesivas.
- La implantación de la *Estadística de vivienda protegida*, con resultados mensuales de cada una de las seis fases administrativas que conlleva la construcción de la vivienda protegida. Al final de año se presentan las series anuales de número de viviendas iniciadas y terminadas.
- La implantación de la *Encuesta sobre la oferta de vivienda de obra nueva*.
- La implantación de la *Estimación del parque de viviendas*, clasificadas en viviendas libres y protegidas.
- La implantación de la *Encuesta sobre tenencia y uso de vivienda de los hogares*, cuyo objetivo es estudiar el mercado de alquiler, así como la compra-venta de vivienda de los hogares en España.
- La implantación de los *Índices de venta de viviendas*.

- En 2008 se implantó el nuevo *Índice de precios de la vivienda*, cuyo año base es 2007, que utiliza como fuente las bases de datos con la información procedente de todas las operaciones registrales en el conjunto de las notarías españolas. Se trata de un indicador concebido dentro del marco del Índice de precios de consumo armonizado (IPCA), bajo los parámetros técnicos establecidos dentro del grupo de estudio creado al efecto en Eurostat (tercera fase de la operación piloto sobre los precios de la vivienda en propiedad).
- En 2007, se incluyó en la *Encuesta de condiciones de vida* el módulo temático sobre las condiciones de la vivienda.
- La revisión de la metodología de cálculo de los precios del alquiler de vivienda en el *IPC*, en el año 2008.

3. Aunque los datos administrativos son una extraordinaria fuente de información estadística, es preciso aclarar el principal objetivo de estas bases de datos administrativas no es la producción estadística, por lo que es necesario conocer los conceptos técnicos y jurídicos que definen cada variable con el fin de interpretar los resultados estadísticos. Así, por ejemplo, el uso de los datos proporcionados por el Registro de la Propiedad como indicador de las ventas de viviendas da lugar a confusión cuando se añaden además de las propias ventas, cambios de propiedad por donación, herencia u otras formas de traspaso de la propiedad al cien por cien de la propiedad.

3.8 Epígrafe 20 (Estadísticas relacionadas con la medición de la productividad)

a) Publicación de datos del stock de capital (balances no financieros) de la CNE con detalles por agrupaciones institucionales y por agrupaciones de actividad, coherentes ambos con los detalles disponibles para los agregados valor añadido y empleo.

Aunque la productividad no es una variable de medición objetiva, el INE proporciona en la actualidad, o lo va a hacer en un futuro próximo (horas trabajadas y stock de capital), todos los input necesarios para la elaboración del análisis de esta variable implícita.

b) Elaboración de un panel anual de empresas representativo por sectores, CC. AA. y tramos de tamaño que permita medir las variaciones de la productividad a nivel de empresa.

Aún siendo muy interesante esta propuesta, debido al tiempo necesario para diseñarla dado que involucra al INE y a otros organismos, no se ha acometido. Además, convendría esperar a disponer de una propuesta previa de Eurostat para abordarla de forma armonizada a escala europea.

3.9 Epígrafes 23 y 24 (La medición de los fenómenos inmigratorios)

a) Mejorar las estadísticas actuales y disponer de indicadores regulares sobre el volumen y la composición de los flujos migratorios internacionales, sobre el stock de población extranjera y sus características, y sobre otros temas como asilo, refugio, visados y naturalizaciones, entre otros.

1. En la sociedad española se ha producido una enorme intensificación de los flujos de llegada de inmigrantes internacionales, que ha generado cambios de gran trascendencia en el nivel y estructura de la población. No hay ningún aspecto de nuestro panorama estadístico que hoy se pueda observar sin tener en cuenta este fenómeno, ya que hay que tener en cuenta que estos cambios afectan primordialmente a los marcos poblacionales, y en consecuencia a las encuestas que tienen como marco de referencia la población, particularmente la EPA, la EPF y la Contabilidad Nacional.

El rápido crecimiento de la cifra de inmigrantes provocó un desfase de las proyecciones y estimaciones de población, de manera que el primer objetivo en esta materia ha sido mejorar la producción de las cifras poblacionales estadísticas de referencia a través de:

- La elaboración de las *Proyecciones de población a largo plazo* a partir de los datos censales de 2001 que se publicaron en 2005 por provincias y CC. AA.
- El desarrollo, a partir de 2004, de un nuevo sistema de *Estimaciones de la población actual (ePOBa)* que actualiza las estimaciones de población y sus principales características trimestralmente. Esto ha supuesto una importante ganancia en coherencia, ya que las ePOBa facilitan la cifra corriente de población necesaria para las encuestas a personas y hogares, para la Contabilidad Nacional y para todo tipo de indicadores demográficos.
- Actualización anual de las *Proyecciones a corto plazo* (horizonte a diez años).
- Actualización de las proyecciones a nivel europeo. La importancia de las proyecciones de Eurostat como referente en los escenarios macroeconómicos españoles ha llevado al INE a implicarse muy especialmente en los trabajos de las nuevas proyecciones de Eurostat con horizonte 2060, denominadas EUROPOP2007.

Con el fin de aprovechar a fondo la actualización continua de nuestro sistema de información demográfica se ha desarrollado un sistema de seguimiento mensual de la coyuntura demográfica que suministrará información consistente y dará estimaciones de todos los indicadores demográficos con cinco meses desde el momento de referencia.

2- El desarrollo de la ePOBa ha sido posible gracias a la existencia en el INE del Padrón continuo y de las modificaciones incorporadas en su gestión, centradas, en el periodo analizado, en dos hitos fundamentales:

- La implantación del procedimiento de renovación y caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de resi-

dencia permanente, como consecuencia de la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años establecida mediante la correspondiente modificación legislativa.

- La consolidación del nuevo procedimiento de obtención de las cifras oficiales de población basado en contraste nominativo de registros, aplicado por primera vez en el año 2004.

La declaración de las bajas por caducidad por parte de los ayuntamientos de aquellas inscripciones no renovadas ha permitido ajustar mejor el contenido de los Padrones a la realidad. Con ello se ha conseguido salvar, al menos en lo referente a este colectivo de extranjeros no comunitarios cada vez más numeroso en los últimos años, la laguna existente en cuanto a las inscripciones de los extranjeros que se mantenían en los padrones tras abandonar el país. Esto se debe a la imposibilidad de contrastar su salida con otros registros, a diferencia de lo que ocurre con los españoles que se inscriben en los consulados, problema, no obstante, común en todos los países que cuentan con registros de población.

Para los extranjeros comunitarios, se ha arbitrado un procedimiento, que se ha puesto en funcionamiento a lo largo de 2009, para que los ayuntamientos comprueben su residencia de forma periódica, e inicien los correspondientes expedientes de baja de oficio en caso de no residir en el municipio.

3. En cuanto al conocimiento estadístico del fenómeno de las migraciones, el INE en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Universidad Complutense de Madrid, ha efectuado la *Encuesta nacional de inmigrantes*, que supone el primer acercamiento estructural a los fenómenos de la inmigración reciente en España. A través de esta encuesta se han investigado las características educativas, laborales y de trayectorias migratorias de los inmigrantes, así como los contextos sociales y familiares en que este proceso se produce.

Por su parte, la *Estadística de variaciones residenciales (EVR)* proporciona información sobre los flujos migratorios, tanto interiores como exteriores. Se elabora por el INE a partir de su base padronal, explotando la información relativa a las altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia, que son comunicadas mensualmente por los ayuntamientos. Se obtienen así los flujos migratorios anuales interiores y exteriores; los primeros son los producidos entre los diferentes municipios de España y los segundos son los movimientos desde el extranjero o inmigraciones exteriores y los movimientos hacia el extranjero o emigraciones exteriores.

Esta operación estadística contiene información agregada de las variaciones residenciales o migraciones según las variables demográficas padronales susceptibles de explotación: sexo, edad, nacionalidad, lugar de nacimiento y lugar de procedencia o destino.

Desde el año 2006 se ha incorporado, además, información relativa a las bajas por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Asimismo, también se ha añadido información de los saldos migratorios: inmigraciones menos emigraciones.

El stock de inmigrantes a cualquier nivel de desagregación geográfica, incluido el nivel inframunicipal, y para cualquier nacionalidad se obtiene a partir de la Explotación estadística del Padrón.

La explotación estadística del Padrón proporciona características de los inmigrantes como edad, sexo, lugar de nacimiento y nacionalidad. Asimismo, se obtienen datos sobre población extranjera en la mayoría de las encuestas a hogares, y se está incorporando la variable nacionalidad a los cuestionarios de las encuestas que no la tienen, así como en algunas estadísticas tributarias de personas físicas: Estadística de los declarantes del IRPF y Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

4. Por lo que respecta a la información sobre otros aspectos relacionados con la medición de los fenómenos inmigratorios cabe destacar la inclusión en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008, a través de su Programa anual 2005, de la operación estadística *Datos estadísticos sobre población extranjera solicitante de asilo, refugiada, beneficiaria de protección subsidiaria, desplazados y apartidas*, efectuada anualmente por el Ministerio del Interior.

5. Por último, hay que señalar que el INE, consciente de los cambios experimentados por la población en los últimos años debido a los intensos fenómenos inmigratorios, reforzó en el año 2005 su estructura orgánica para atender esta nueva demanda. Así, se desdobló la Subdirección General de Censos y Padrón²² en dos subdirecciones: una de ellas manteniendo el mismo nombre y a la que le corresponde llevar a cabo, entre otras, la gestión y explotación estadística del Padrón continuo, y la otra, denominada Subdirección General de Población e Inmigración a la que corresponde la realización de las estadísticas de flujos y estructura de la población en relación a sus características demográficas, y el análisis y estimaciones demográficas necesarias para el conocimiento de la estructura de la población. De forma especial, se centra en estudiar en profundidad el fenómeno de la inmigración y el colectivo de ciudadanos extranjeros residentes en España.

3.10 Epígrafe 25 (Estadísticas judiciales)

También merece mención especial dentro de los campos de preocupación social, la información relativa a los procesos judiciales, tanto en su cuantificación como en lo que respecta a las características sociodemográficas de la población afectada. Ello requiere un perfeccionamiento de las estadísticas judiciales.

1. Desde la firma del convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el INE en 1995, el CGPJ se encargaba de la información estadística sobre la actividad de los órganos judiciales, mientras que el INE se centraba en la información estadística de ámbito social relacionada con la actividad de los juzgados: nulidades, separaciones y divorcios; características de los condenados; arrendamientos urbanos, características de los condenados en sentencias penales,

²² REAL DECRETO 759/2005, de 24 de junio, por el que se modifica el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, aprobado por el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/10824

etc. El INE también recogía información estadística sobre la actividad de los juzgados de paz y, residualmente, alguna información sobre la actividad de los juzgados.

Tanto el INE como el CGPJ recogían los datos mediante boletines estadísticos en papel, con una gran carga de trabajo para los juzgados. En el caso del CGPJ, la recogida era exhaustiva, debido a la utilización de los datos para las actividades del Servicio de Inspección, pero en el caso del INE, las tasas de respuesta iban decreciendo. El INE publicaba sus resultados conjuntamente como "Estadísticas judiciales de España" con un desfase de dos años respecto al periodo de referencia. En el Programa anual 2005 las estadísticas judiciales incluidas fueron: Penal común, Judicial civil, Condenados, Juzgados de menores, Suicidio en España y Contencioso administrativo.

Ante esta situación, el INE se planteó la reorganización de las estadísticas judiciales según las líneas directrices siguientes:

- *Delimitación del ámbito de investigación desde la perspectiva social.* El INE elaboraría las estadísticas cuyo objetivo fuera el análisis social de los actos judiciales y el CGPJ, de acuerdo con sus atribuciones, realizaría en exclusiva el seguimiento de la actividad de los órganos judiciales, abandonando el INE las que sobre esta materia seguía efectuando. De esta forma, el INE dejaría de publicar información difundida por el CGPJ.
- *Aprovechamiento de fuentes administrativas.* En julio de 2007, se firmó un Acuerdo de Colaboración entre el INE y el Ministerio de Justicia para la explotación de los registros del Ministerio de Justicia, del Registro Central de Penados y del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores, así como del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. La explotación de estos registros aseguraría la cobertura total de los hechos y la disminución de la carga de respuesta para las unidades informantes.
- *Introducción de nuevas tecnologías en la recogida de datos.* En septiembre de 2006 se firmó un convenio de colaboración entre el CGPJ y el INE para la implementación de los boletines estadísticos como formularios web accesibles a los órganos judiciales. También se sustituyeron los boletines semestrales en papel de la operación Juzgados de Paz por una aplicación informática que permite a los titulares de dichos juzgados la cumplimentación de un cuestionario electrónico anual. La implementación de este sistema se llevó a cabo en enero de 2008.
- *Mejora de la difusión.* El plan de difusión se presentaría en forma de tablas adaptadas a la información demográfica para que el usuario pudiera conocer los fenómenos sociales subyacentes.

Tras esta reorganización, las estadísticas judiciales responsabilidad del INE son: Condenados; Menores; Nulidades, separaciones y divorcios; Arrendamientos urbanos; Juzgados de Paz; y Violencia doméstica y de género. Esta reorganización ha permitido adelantar la fecha de difusión de los resultados de estas operaciones estadísticas, que se publican de manera independiente.

2. El CGPJ, por su parte, tiene como difusión más importante en papel su Memoria Anual, difundida nueve meses después de cerrado el año, en cuyo apartado Panorámica de la Justicia se analizan las principales cifras del año anterior. El libro de la Memoria incluye un CD con una base de datos en formato PC Axis que ofrece una imagen muy amplia de los datos recogidos en los boletines estadísticos. Además, a través de la Intranet del CGPJ, y desde 2005 del Punto Neutro Judicial (red privada que conecta al CGPJ con los órganos judiciales y las administraciones con competencias en Justicia), se accede a la base de datos de la estadística judicial, utilizando un amplio conjunto de informes predefinidos. Adicionalmente, a través de la página web del CGPJ se difunden, con un desfase de un trimestre, informes anuales y trimestrales que resumen la actividad judicial a nivel estatal, por comunidades autónomas y provincias.

Para mejorar la calidad de los datos, reducir la carga de trabajo de los juzgados y acortar plazos de presentación de resultados, el CGPJ, tras recoger durante 2003 y 2004 sus boletines por correo electrónico mediante formularios Excel pasó a recoger, desde el primer trimestre de 2005, todos sus boletines estadísticos por medio de formularios web habilitados en el Punto Neutro Judicial. La difusión se ha mejorado con la implantación de varias series de informes temáticos, el acortamiento de plazos, y la puesta en producción en 2007 del *Sistema de indicadores judiciales para la gestión judicial*, desarrollado con herramientas *data warehouse*. Este sistema permite analizar los datos obtenidos de los boletines estadísticos y de otras fuentes externas que se van incorporando progresivamente, y tiene como objetivo último su alimentación directa a partir de datos de los sistemas de gestión procesal de los órganos judiciales.

3. Por último, hay que señalar que la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su artículo 461 establecía que *La Comisión Nacional de Estadística Judicial, integrada por el Ministerio de Justicia, una representación de las comunidades autónomas con competencias en la materia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, aprobará los planes estadísticos, generales y especiales, de la Administración de Justicia y establecerá criterios uniformes y de obligado cumplimiento para todos sobre la obtención, tratamiento informático, transmisión y explotación de los datos estadísticos del sistema judicial español.*

Se han tardado más de tres años en determinar la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, que no se ha producido hasta la aprobación del Real Decreto 1184/2006²³, de 13 de octubre, en el que se regula. La Comisión Nacional de Estadística Judicial se constituyó el 17 de mayo de 2007, habiendo celebrado hasta la fecha dos reuniones del Pleno (el 17 de mayo de 2007 y el 16 de diciembre de 2008) y dos de su Comisión Técnica.

²³ <http://www.boe.es/boe/dias/2006/10/31/pdfs/A37747-37750.pdf>

3.11 Epígrafe 25 (Información para ámbitos de referencia de nivel inferior al provincial)

Los principales indicadores sociales se obtendrán, en la medida de lo posible, para ámbitos de referencia de nivel inferior al provincial.

1. En los últimos años ha surgido una creciente demanda de información estadística para áreas pequeñas en relación con operaciones estadísticas muestrales. En esta situación las estimaciones directas basadas exclusivamente en muestras clásicas no son válidas ya que el escaso tamaño muestral que corresponde a estas zonas puede conducir a grandes errores de muestreo y estimaciones poco fiables. Para resolver este problema se han incorporado técnicas de estimación en áreas pequeñas cuya principal característica es que utilizan información auxiliar, ya sea de encuestas, censos o fuentes administrativas, para solventar la insuficiente información que ofrece la muestra, sin aumentar excesivamente el tamaño muestral, la carga de las unidades informantes y el coste de las operaciones. Estas técnicas han sido extensamente investigadas por la mayoría de los institutos nacionales de estadística tanto en Europa como fuera de ella. Sin embargo la aplicación de estos procedimientos en la producción de estadísticas oficiales es limitada, lo que se debe, entre otros factores, a:

- La tradición en el uso de estimaciones basadas en muestras. Poca experiencia y escepticismo sobre la estimación basada en modelos.
- La gran complejidad técnica y desarrollo de software específico. Esta parte se está solventando en muchos casos con el apoyo de las universidades.
- La necesidad de buena información auxiliar, no siempre disponible.
- El esfuerzo adicional en la difusión de datos producidos con estas técnicas a los usuarios (teoría, investigaciones realizadas, limitaciones, etc.).

2. En concreto, el INE ha participado en el proyecto EURAREA del 5º Programa Marco de la Unión Europea (UE), sobre cálculo de estimaciones en áreas pequeñas, para ámbitos territoriales no contemplados en el diseño de la Encuesta de Población Activa (EPA). Además, con el objeto de avanzar desde el punto de vista metodológico en este campo, se ha firmado un convenio con la Universidad Miguel Hernández para el desarrollo de estimadores basados en modelos y su aplicación a encuestas.

3. Desde el punto de vista práctico y extensivo, la necesidad de realizar estimaciones generalizadas se ha puesto de manifiesto en el ámbito de las estadísticas e indicadores sobre las ciudades y los ámbitos metropolitanos, dentro del proyecto impulsado por Eurostat denominado *Urban Audit*. Se trata de un ámbito particular ya que las dificultades no suelen provenir de los tamaños de las poblaciones de referencia, sino de las dificultades de captación del hecho urbano en los distintos sistemas administrativos y tradiciones estadísticas. Esto puede ser porque los continuos urbanos sobrepasen los límites municipales (o provinciales) o porque no existe la costumbre de difundir resultados para municipios, aunque se disponga de suficiente tamaño muestral o poblacional. El INE, con la colaboración de la Universidad Autónoma, ha elaborado estimaciones de Indicadores Urbanos para los años

de referencia 2001 y 2004 y para unas sesenta ciudades españolas y sus correspondientes ámbitos metropolitanos. Esta tarea continuará y se extenderá en el futuro. Para dichos ámbitos se han estimado entre un tercio y la mitad de las variables recogidas, dependiendo del detalle territorial y las fuentes de información. Las variables de Urban Audit para las ciudades de mayor tamaño son alrededor de 350 y están agrupadas en grandes áreas temáticas (demografía y hogares, vivienda, mercado de trabajo e ingresos, actividad económica, salud, educación, clima, recursos naturales y usos del suelo, transporte, comunicaciones, cultura y turismo).

3.12 Epígrafes 26 y 27 (Cuentas de las empresas)

a) Racionalización de las diferentes demandas estadísticas que llegan a las empresas como base previa para establecer demandas alternativas y/o complementarias a las que ahora vienen recibiendo.

Entre las medidas metodológicas aplicadas para reducir la carga de trabajo de los informantes destaca:

A) Coordinación negativa

La llamada "coordinación negativa" de muestras a empresas consiste básicamente en lograr que una misma empresa responda al mínimo de encuestas posible. Para ello, la selección de las empresas de cada muestra se efectúa minimizando el solapamiento entre ellas. Si una empresa colabora en varias encuestas la probabilidad de ser seleccionada para otra determinada encuesta disminuye.

B) Coordinación de forma integrada de la recogida de diferentes encuestas dirigidas a una misma empresa

A lo largo de un mismo año se recogen varias encuestas económicas, de manera que es posible que una determinada empresa sea seleccionada para más de una muestra. Para mejorar la colaboración de las grandes empresas, medidas desde el punto de vista de la carga estadística, el INE ha implantado un sistema que permite coordinar de forma integrada la recogida de diferentes encuestas dirigidas a una misma empresa, así como disponer de un interlocutor único en todas las cuestiones que puedan plantearse estas unidades en su relación con el INE.

C) Sistema de Información de Recogida de Encuestas (SIRE)

La complejidad de la información sobre la recogida, debido al mayor número de encuestas, los aumentos y rotaciones muestrales, la gran cantidad de unidades de recogida y el personal implicado, ha determinado el desarrollo de la herramienta SIRE. En ella se integra toda la información anterior junto con otra de interés, como cartas recibidas de los informantes, datos del registro mercantil para detectar incidencias, situación del procedimiento sancionador, control de la recogida, etc. La aplicación SIRE permite la disponibilidad inmediata de una medida de la carga de trabajo por informante respecto a la media de carga en el mismo estrato de actividad y tamaño.

D) Obtención de información estadística directamente de los sistemas de información de las empresas

Los proyectos orientados a la obtención de información estadística directamente de los sistemas de información de las empresas tienen gran importancia estratégica por su repercusión directa en la carga que supone para éstas la cumplimentación de cuestionarios de las operaciones estadísticas. En estos proyectos se utilizan estructuras estándar de intercambio de información basadas en XML (*eXtended Markup Language*). Algunas encuestas de turismo reciben datos en este formato desde 2008. En esta misma línea, el INE participa como socio del consorcio XBRL (*eXtensible Business Reporting Language*) y está estudiando la viabilidad de estos estándares, ya utilizados por el Banco de España o la CNMV, en la recogida de información económica para fines estadísticos.

b) Recuperación y mejora, para fines estadísticos, de la información sobre las empresas disponible en fuentes de información oficiales, como la información de carácter tributario y otras que puedan ser utilizadas como fuentes para elaborar estadísticas sobre la demografía empresarial.

Ha aumentado considerablemente la utilización de información procedente de fuentes de información oficiales por parte del INE para el *DIRCE*, el *Censo Agrario*, el *Censo de Población*, la *Contabilidad Nacional*...

Por otro lado, gracias a la colaboración INE-AEAT, se explota la información tributaria necesaria para elaborar diversos índices demográficos empresariales, para el *DIRCE* y para estudios de Eurostat.

Además, para la *Encuesta de Estructura Salarial*, de periodicidad cuatrienal, se utiliza información administrativa procedente de la Seguridad Social. En la *Encuesta Anual de Estructura Salarial* se incorpora análoga información de la Seguridad Social y también datos fiscales, lo que permite disminuir considerablemente la carga de respuesta a las empresas.

3.13 Epígrafe 31 (Explotación estadística de fuentes administrativas)

a) Estudio de las distintas clases de información contenida en los registros y ficheros administrativos más importantes con el fin de analizar su posible explotación para completar las lagunas estadísticas más relevantes en esos ámbitos. Elaboración, por una Comisión con representación de todos los Ministerios afectados, del calendario para la explotación de las estadísticas administrativas resultantes.

1. El problema con el que se encuentran los productores de estadísticas a partir de los registros y ficheros administrativos existentes no es tanto el de la detección de dichos registros y ficheros para su explotación estadística como de la calidad de dichas fuentes. De hecho, en la actualidad existen numerosas operaciones estadísticas basadas en registros administrativos, realizadas por el INE y por otros órganos estadísticos de la AGE, como puede comprobarse en Inventario de Opera-

ciones Estadísticas²⁴. Entre ellas se encuentra la explotación estadística de los registros y ficheros administrativos más importantes.

No obstante, muchas de estas fuentes explotadas ya estadísticamente adolecen de determinados problemas que limitan su uso estadístico debido principalmente a:

- La falta de adaptación de variables normalizadas (ej.: CNAE, código normalizado de calle o vía postal, calidad en NIF, etc.).
- Los problemas de acceso a la identificación del microdato.
- La descentralización en administraciones (ej.: dificultades de acceso a la información tributaria de las administraciones forales).
- La cobertura, el contenido, la conceptualización de variables, los periodos de referencia, etc.
- La calidad en sentido amplio, en todas sus dimensiones, incluida la periodicidad.

Los servicios estadísticos llevan años trabajando en la solución de estos problemas, consustanciales con la mayoría de las fuentes administrativas, aunque los progresos son lentos y costosos.

2. Como actuación concreta en esta línea sugerida por el CSE se destaca la creación por el INE, en 2006, del *Comité de coordinación para el aprovechamiento de registros administrativos*, con el objetivo de favorecer el uso de las fuentes administrativas aprovechando las sinergias entre las distintas unidades del INE y actuando de forma más coordinada de cara a las instituciones exteriores. Este comité, que sigue operativo, cuenta con la participación de todas las subdirecciones generales del INE.

Las líneas estratégicas seguidas en los trabajos de este comité se resumen en:

A) Líneas estratégicas internas del INE

- *Evaluación precisa de los usos y necesidades de información*: Se ha determinado la utilización actual de las fuentes administrativas por las diferentes subdirecciones generales del INE, así como los posibles usos que podrían ser de interés en un futuro próximo. Para ello, se diseñó una ficha estándar que recoge las características fundamentales de la fuente administrativa y una evaluación de su posible aprovechamiento estadístico.
- *Formación de grupos de trabajo específicos por registros administrativos de una misma institución*: Se generaron tres grupos de trabajo: uno, sobre fuentes fiscales con información suministrada por las empresas; otro, de Seguridad Social; y, un tercero, relativo a retenciones sobre rentas del trabajo personal.

En estos grupos se han intercambiado experiencias y, para aquellas variables recogidas en algún cuestionario estadístico y a su vez en alguna fuente admi-

²⁴ [Estadísticas del IOE obtenidas mediante explotación de registros administrativos](#)

nistrativa, se ha establecido la correspondiente relación para facilitar su utilización de una forma homogénea por cualquier unidad del INE.

- *Investigación en técnicas estadísticas y técnicas de matching*: El INE participa en el CENEX²⁵ denominado ISAD (*Integration of surveys and administrative data*), en el que se están investigando técnicas para favorecer el cruce de información procedente de encuestas y de registros administrativos, y su posterior explotación estadística.

Además, con el apoyo de las universidades, se está investigando en técnicas de estimación de áreas pequeñas, que en muchos casos necesitan información administrativa.

B) Líneas estratégicas con las instituciones suministradoras de información administrativa

- *Fomentar la cooperación con otras instituciones en el intercambio de información*: Un elemento esencial para un uso correcto y amplio de las fuentes administrativas es la confianza mutua entre las instituciones administrativas y las oficinas de estadística. Para ello es conveniente asegurar vías de diálogo que se articulen a través de convenios de colaboración. Estos convenios garantizarán, por un lado, la continuidad en el tiempo y la calidad del suministro de información administrativa a la oficina de estadística, y, por otro, que el tratamiento de los datos por la oficina de estadística será exclusivamente para fines estadísticos y garantizará la preservación del secreto estadístico. Además del convenio firmado entre el INE y la AEAT para el intercambio de información, se están firmando otros convenios de similares características con las principales instituciones que suministran información administrativa al INE, como la Seguridad Social.
- *Proporcionar contrapartidas a las instituciones suministradoras de información administrativa por su colaboración*: Estas instituciones muestran interés por información procedente de las encuestas del INE, pero necesitan apoyo específico para su aprovechamiento. Por ello, en los convenios se ofrece la colaboración del INE en la explotación a medida de la información que necesiten.
- *Potenciar la presencia del INE en los órganos/comités donde se regulan e informan los registros administrativos*: En estos órganos se intenta sensibilizar al resto de las Administraciones Públicas de los beneficios que puede conllevar la explotación estadística de registros administrativos, en especial para producir más información, con menos carga de respuesta para los informantes y un menor coste.

b) Desarrollo de tres bases de microdatos: una de familias que integraría la información de renta, gasto y condiciones sociales; una de empresas, que reuniría la información sobre la actividad económica de la empresa, empleo, salarios y variables patrimoniales; una tercera de individuos a modo de registro de la vida laboral

²⁵ CENEX: Centres and Networks of Excellence. Los CENEX son un instrumento de cooperación dentro del SEE para conseguir innovaciones y un mayor grado de especialización en determinadas áreas estadísticas mediante la actuación conjunta de un grupo de países.

con sus respectivas características salariales, de cotización, tipo de contratación, prestaciones sociales percibidas o participación en políticas activas de empleo.

1. Las bases de datos históricas exhaustivas, cuyo interés es indudable, presentan problemas conceptuales de volatilidad, unidades borrosas, etc. y tienen un coste muy elevado difícil de asumir por el sistema estadístico. Además, algunas de sus aplicaciones pueden satisfacerse por la vía muestral (paneles), algunos ya disponibles en el sistema. Por estos motivos no se ha considerado un objetivo prioritario para el Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

2. No obstante estas consideraciones, hay que destacar algunas actuaciones efectuadas en el sentido propuesto por el CSE.

A) Registro de población

Un caso especial en el uso estadístico de los registros administrativos es el registro de población denominado Padrón Continuo. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio siendo su formación, mantenimiento, revisión y custodia competencia del respectivo ayuntamiento. Por su parte, el INE es responsable de la coordinación y gestión continua e informatizada de los distintos padrones municipales y de estos con el Padrón de españoles residentes en el extranjero, para evitar que se produzcan los errores inherentes a la gestión individualizada de cada padrón, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo de Empadronamiento. Este registro de población tiene una gran utilidad estadística, ya que sirve de base para generar el marco de selección de unidades en encuestas sociodemográficas, y proporciona información imprescindible para la determinación de las cifras de población.

Asociado a este registro de población está el proyecto Sistema Integrado de Gestión de Población y Territorio. El objetivo de este proyecto es crear una Base Integrada de Población que permita agilizar la gestión, coordinación y explotación estadística del Padrón y poner a disposición de los usuarios la información de los padrones en tiempo prácticamente real.

B) Estudio Demográfico Longitudinal (EDL)

El EDL es un novedoso proyecto cuya finalidad es aprovechar el gran potencial estadístico de los registros administrativos en el ámbito sociodemográfico. Su esencia consiste en ir acumulando información sobre las personas y los hogares a lo largo del tiempo combinando registros administrativos y encuestas, utilizando como pivote el padrón continuo. Sus principales objetivos son: proporcionar información demográfica de tipo longitudinal; ofrecer un marco muestral para las encuestas dirigidas a hogares o personas; crear la infraestructura necesaria para el diseño y elaboración de la operación estadística de los Censos Demográficos de 2011; y acumular a nivel individual toda la información, ya sea de origen estadístico o administrativo, relevante para mejorar la precisión de las cifras de población, tanto en el momento censal como en los periodos intercensales.

En el medio y largo plazo la acumulación de información sociodemográfica derivada de registros administrativos permitirá realizar diseños muestrales más eficientes y una corrección mucho más informada de la falta de respuesta. La incorporación

a este estudio de los movimientos naturales y migratorios también permitirá aplicar análisis especialmente interesantes y demandados por muchos investigadores.

C) El Directorio Central de Empresas (DIRCE)

El DIRCE reúne a todas las empresas, unidades locales y grupos de empresas con presencia en el territorio nacional ofreciendo datos estadísticos sobre la dinámica empresarial española y la demografía de empresas. Su objetivo básico es proporcionar un marco para hacer posible la realización de encuestas económicas por muestreo.

El DIRCE se construye y mantiene en el tiempo a partir de datos primarios procedentes de diversas fuentes de origen administrativo (Agencia Tributaria (AEAT), Seguridad Social, Registro mercantil, etc.) y estadístico con el objetivo de conseguir una cobertura nacional total.

En los últimos años se han alcanzado logros muy importantes, entre los que destacan, el aumento de cobertura al total de actividades económicas, la creación de un sistema de consultas que mejora el acceso a los usuarios y la consideración de la unidad 'grupo de empresas'. Esto último supone un gran avance para los estudios sobre multinacionales y los análisis sobre globalización. Además el conocimiento de la unidad 'grupo de empresas' permite dirigir mejor la petición de información estadística de base a los centros que realmente poseen esta información demandada (información corporativa).

D) Muestra Continua de Vidas Laborales²⁶

Se trata de un conjunto organizado de microdatos anónimos extraídos de registros administrativos, tanto de la Seguridad Social como del Padrón Municipal Continuo y, dependiendo de las versiones, de datos fiscales de la Agencia Tributaria. Están referidos a algo más de un millón de personas y constituyen una Muestra representativa de todas las personas que tuvieron relación con la Seguridad Social en un determinado año. Se denomina Continua porque se actualiza anualmente. Y es de Vidas Laborales porque cada muestra, aunque referida a la población cotizante o pensionista en el año de referencia, reproduce el historial anterior de las personas seleccionadas para las variables procedentes de la Seguridad Social, remontrándose hacia atrás hasta donde se conserven registros informatizados.

E) Panel de Renta (en proyecto)

El objetivo general del Panel de Renta²⁷ elaborado por el Instituto de Estudios Fiscales es facilitar información para realizar estudios longitudinales sobre la renta de las personas físicas y su distribución y concentración a partir del seguimiento de individuos a lo largo del tiempo. Así mismo se utiliza la información del panel para diseñar política fiscal a través de herramientas de micro simulación.

²⁶ <http://www.seg-social.es/stpri00/groups/public/documents/binario/120735.pdf>

²⁷ <http://www.ief.es/Investigacion/Recursos/Estadisticas/FuentesTributarias.htm>